



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

ULADI
Unión Liberal de Ayuntamientos del
Distrito de Ixtlán

PLAN DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ZAPOTECO Y CHINANTECO DEL DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA



21 de marzo de 2023

**Unión Liberal de Ayuntamientos
(ULADI), Asociación Regional de
Municipios Indígenas del
Distrito de Ixtlán de Juárez.**



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.	3
Un modelo de desarrollo propio.	3
Por qué nos conformarnos como Asociación Regional de Municipios Indígenas.	5
II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	8
III. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN	14
Población indígena.	15
IV. METODOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE LOS PUEBLOS ZAPOTECO Y CHINANTECO DEL DISTRITO DE IXTLÁN.	20
V. DIAGNÓSTICO, OBJETIVOS, Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS.	22
1. Infraestructura Básica (caminos, agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación).	22
2. Cultura, Identidad, Lengua y Educación.	29
3. Salud y Medicina Tradicional.	36
4. Economía y Actividades Productivas.	39
5. Medio Ambiente y Recursos Naturales.	44
6. Gobierno y Organización Comunitaria y Regional.	48
VI. PLANTEAMIENTOS Y/O ACUERDOS ENTRE LOS PUEBLOS Y EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.	54
1. Infraestructura Básica.	54
2. Cultura, Identidad, Lengua y Educación.	58
3. Salud y Medicina Tradicional.	59
4. Economía y Actividades Productivas.	59
5. Medio Ambiente y Recursos Naturales.	61
6. Gobierno y Organización Comunitaria y Regional.	63
VII. PERSPECTIVA A FUTURO.	69



asambleas, conocen y gestionan recursos para resolver necesidades relativas a nuestra cultura, educación, salud, caminos, plagas forestales, actividades económicas, formación y desarrollo de empresas comunitarias, transporte de productos y personas, entre otras.

Para las comunidades, este Plan de Desarrollo representa la posibilidad de impulsar un proceso de desarrollo comunitario y regional, con identidad propia. En él se identifican necesidades y se priorizan trabajos de beneficio regional. Es un ejercicio del derecho de libre determinación, para que las comunidades de esta Región de la Sierra Juárez seamos tratadas con respeto y dignidad, como sujetos de derecho público.

Las comunidades indígenas estamos en un momento que esperábamos. En nuestra región existen las condiciones y los antecedentes de organización y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la tenencia comunal de la tierra y control social del territorio, lo que nos permite articular conjuntamente las aspiraciones legítimas de quienes habitamos la Sierra Juárez, para definir nuestro bienestar común a partir de los saberes y valores comunitarios que hemos heredado de nuestros antepasados. La atención a estas necesidades es una manera de honrar la memoria de paisanos ilustres que nacieron en nuestros territorios como: Benito Juárez García, Miguel Méndez Hernández y Marcos Pérez Santiago; y hacer vigente nuestra historia regional.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

ULADI
Unión Liberal de Ayuntamientos del
Distrito de Ixtlán

Este documento se construyó de forma colectiva entre las Autoridades Comunitarias y Municipales de la **Unión Liberal de Ayuntamientos (ULADI), Asociación Regional de Municipios Indígenas del Distrito de Ixtlán de Juárez.**

El INPI ha dado su apoyo a este proceso, facilitando soporte logístico para realizar los diagnósticos participativos en las asambleas comunitarias, así como con acompañamiento técnico para la sistematización y edición de este Plan.

La relación entre la ULADI y el INPI ha sido cercana, sumando esfuerzos para construir una región con mejores condiciones de vida, prueba de ello son las acciones del *Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales* que arrancó en 2019 en San Juan Evangelista Analco, que hoy en día, es una obra concluida.

El Plan de Desarrollo de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, refleja: por un lado, el deseo de unirnos para asumir nuestro desarrollo; y por otro, el compromiso que, como Autoridades Municipales y Agrarias, tenemos para reunirnos a reflexionar, conversar y construir acuerdos con el Gobierno de México alrededor de diferentes problemáticas que exige la realidad en nuestra región.

Desde hace algunos años se respiran nuevos aires de transformación en esta región. Los sueños y anhelos que plantearon nuestros abuelos empiezan a ser una realidad. Falta mucho por hacer, pero confiamos en que organizados alcanzaremos nuestro bienestar común, en el contexto de una Sierra Juárez unida y fortalecida por sus pueblos y comunidades.

Por qué nos conformarnos como Asociación Regional de Municipios Indígenas.

Para superar las injusticias y el rezago social que vivimos en las comunidades, es fundamental que nuestros derechos como indígenas sean reconocidos. La implementación de esos derechos es posible uniéndonos a través de una Asociación Regional de Municipios y Comunidades que nos coloque en franco diálogo con los diferentes niveles de gobierno de México.

La constitución de la **Unión Liberal de Ayuntamientos (ULADI), Asociación Regional de Municipios Indígenas del Distrito de Ixtlán de**



Juárez, derivada del presente Plan, es punta de lanza para impulsar la participación regional de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Oaxaca, como sujetos de derecho público, culturalmente diferenciados.

Al concretar esta Asociación, aplicamos e implementamos nuestro derecho colectivo de libre determinación y autonomía en un marco constitucional y en pleno respeto a nuestras instituciones para la concepción, planeación, ejecución y evaluación de las medidas normativas y administrativas, planes, proyectos y/o acciones que afecten, nuestro ámbito político, económico, social, cultural o ambiental para ser actores decisivos de nuestra concepción de desarrollo.

Bajo el respeto al principio del consentimiento, libre, previo e informado y en un marco de interculturalidad, nuestra participación como **Unión Liberal de Ayuntamientos (ULADI), Asociación Regional de Municipios Indígenas del Distrito de Ixtlán de Juárez**, representa un referente histórico para la construcción de nuevas formas de vinculación entre los pueblos y comunidades indígenas, el Estado y la sociedad en su conjunto.

A finales de noviembre de 2021, las Autoridades Municipales que conformamos la ULADI entablamos conversaciones con el INPI, con la firme intención de construir una dinámica de trabajo conjunta que nos permitiera reflejar y fortalecer nuestras ideas de desarrollo integral. Durante febrero y marzo de 2022, en un marco de diálogo horizontal, identificamos la región, delineamos la metodología, planeamos formas de participación y sedes en las se harían los trabajos para la integración del Plan.

En marzo de 2022, en el marco de la conmemoración del natalicio del Lic. Benito Juárez García, la ULADI convocó el 18 de marzo a reunión de Autoridades Zapotecas y Chinantecas del Distrito de Ixtlán, para organizarnos en torno a la visita del Presidente de la República. Estuvieron presentes las Autoridades de: San Juan Chicomezúchil, San Miguel Abejones, Santiago Comaltepec, San Miguel Amatlán, Nuevo Zoquiápam, Santa Catarina Lachatao, La Natividad, San Juan Evangelista Analco, San Juan Atepec, San Juan Quiotepec, Santa Catarina Ixtepeji, Santa María Yavesía, Teococuilco de Marcos Pérez, San Miguel del Río, Capulálpam de Méndez, San Pedro Yolox, Santa María Jaltianguis, Ixtlán de Juárez, San Pedro Yaneri y Santa Ana Yareni.



Las 26 Autoridades acordamos realizar, el 25 de marzo del mismo año, en San Juan Evangelista Analco, la primera Asamblea Regional para integrar la agenda de actividades para la elaboración de este Plan. Posteriormente, realizamos dos Asambleas Regionales y dos Diagnósticos Comunitarios más.

La agenda para las Asambleas Regionales y Diagnósticos Comunitarios quedó de la siguiente forma:

1. **San Miguel Amatlán, 31 de marzo de 2022.** Asamblea Regional en la que acordamos el “Fortalecimiento de la organización regional y reconocimiento de la ULADI”, así como la constitución de la **Asociación Regional de Municipios Indígenas del Distrito de Ixtlán de Juárez.**
2. **Capulálpam de Méndez, 08 de abril de 2022.** Diagnóstico mediante tres mesas temáticas: 1. Infraestructura Básica (camino, agua potable, drenaje y saneamiento, electrificación); 2. Cultura, Identidad, Lengua y Educación; y 3. Salud y Medicina Tradicional.
3. **Teococuilco de Marcos Pérez, 25 de abril de 2022.** Seguimiento al diagnóstico mediante dos mesas temáticas: 4. Economía y Sistemas Productivos, y 5. Medio Ambiente y Recursos Naturales (Incentivos Fiscales).
4. **San Pablo Macuiltianguis, 06 de mayo de 2022.** Asamblea Regional para presentar a las Autoridades que conforman la ULADI, la sistematización y validación del *Plan de Desarrollo de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.*

Las Asambleas y Diagnósticos Comunitarios se efectuaron en plenarios y mesas temáticas, en las que se priorizaron problemáticas regionales y acciones estratégicas, usando análisis colectivo como metodología.

Las Autoridades Comunitarias priorizaron: las necesidades de mejorar la organización regional; la construcción de un sistema de salud integral combinando la medicina tradicional con la medicina especializada; la construcción de hospitales regionales; programas educativos con pertinencia cultural; incentivar a las empresas comunales forestales; mejorar la comunicación terrestre a través del *Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales*; así como el



fortalecimiento y revitalización de la cultura y las lenguas Zapoteca y Chinanteca.

II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente **Plan de Desarrollo de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco del Distrito de Ixtlán** de la **Unión Liberal de Ayuntamientos (ULADI), Asociación Regional de Municipios Indígenas del Distrito de Ixtlán de Juárez**, se fundamenta en diversas disposiciones de instrumentos nacionales e internacionales destacando los siguientes:

El apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

“B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los



indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX...

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas."



Por su parte, el Artículo 115 Constitucional, establece la figura de las asociaciones de municipios y comunidades indígenas especificando lo siguiente:

“Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

...

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

...

i).- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

...

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

...

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectiva...

...

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.”

En cuanto a los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, los artículos 6 y 7 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, establecen:

“Artículo 6.

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

...



c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Artículo 7.

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

Asimismo, los artículos 3, 32, 37 y 40 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), establecen lo siguiente:

“Artículo 3

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.”

“Artículo 32

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.



2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

3. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.”

“Artículo 37

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos concertados con los Estados o sus sucesores sean reconocidos, observados y aplicados y a que los Estados acaten y respeten esos tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos.

2. Nada de lo señalado en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime los derechos de los pueblos indígenas que figuren en tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos.”

“Artículo 40

Los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de controversias con los Estados u otras partes, y a una pronta decisión sobre esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos. En esas decisiones se tendrán debidamente en consideración las costumbres, las tradiciones, las normas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados y las normas internacionales de derechos humanos.”

En cuanto a la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DADIN), el artículo XXIX, numerales 1, 2, 3 y 5, especifican que:

“1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y determinar sus propias prioridades en lo relacionado con su desarrollo político, económico, social y cultural, de conformidad con su propia cosmovisión. Asimismo, tienen derecho a que se les garantice el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo, y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas.

2. Este derecho incluye la elaboración de las políticas, planes, programas y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo y su implementación de acuerdo con su organización política y social, normas y procedimientos, y sus propias cosmovisiones e instituciones.



3. Los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de desarrollo que les conciernan y, en lo posible, administrar esos programas mediante sus propias instituciones.

...

5. Los pueblos indígenas tienen derecho a medidas eficaces para mitigar los impactos adversos ecológicos, económicos, sociales, culturales o espirituales por la ejecución de los proyectos de desarrollo que afecten sus derechos. Los pueblos indígenas que han sido desposeídos de sus propios medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a la restitución y, cuando no sea posible, a la indemnización justa y equitativa. Esto incluye el derecho a la compensación por cualquier perjuicio que se les haya causado por la ejecución de planes, programas o proyectos del Estado, de organismos financieros internacionales o de empresas privadas.”

Asimismo, los artículos 2 y 4 de la Ley del INPI establecen:

“Artículo 2. El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los Pueblos Indígenas y Afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte”.

“Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

...

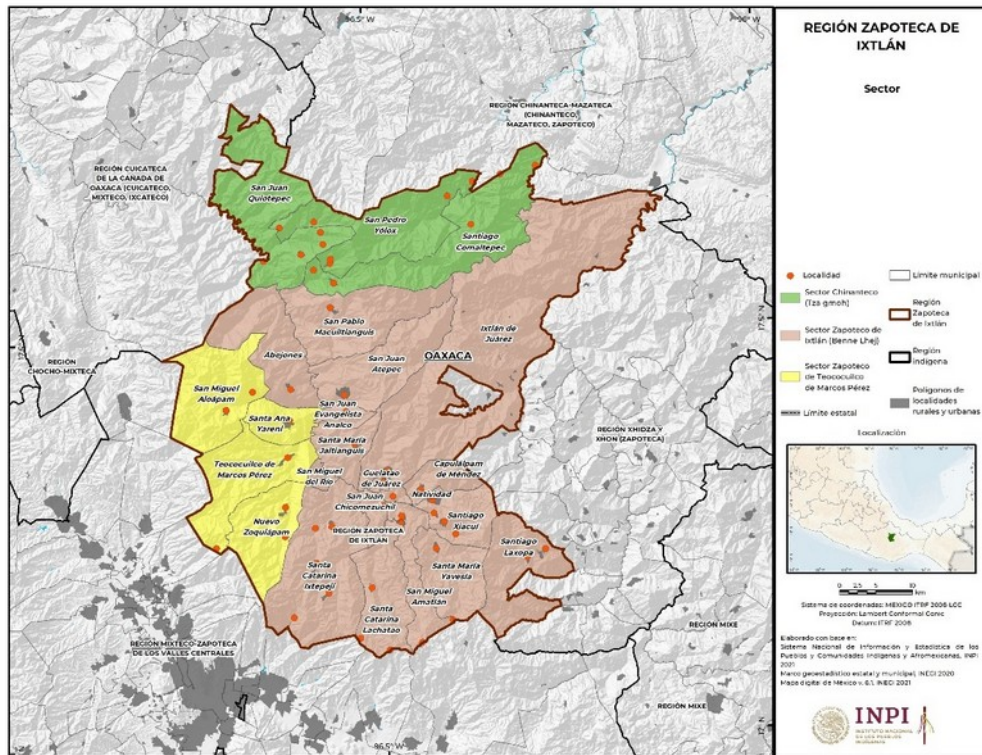
- V. Realizar acciones para el diseño y la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano:
- a) De colaboración y coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
 - b) De coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;
 - c) De diálogo, coordinación y participación con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y
 - d) De concertación con los sectores social y privado, así como con organismos internacionales.

...

XXVI. *Elaborar, gestionar, impulsar, dar seguimiento y evaluar, de manera conjunta y coordinada con los pueblos interesados, los Planes Integrales de Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas.*”

III. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN

La Sierra Juárez, también conocida como Sierra Norte, está constituida por municipios y comunidades ubicadas en los Distritos de Villa Alta e Ixtlán de Juárez. El presente Plan es la expresión de 26 municipios y 59 comunidades que corresponden al Distrito de Ixtlán. Las cuales a su vez se subdividen en tres sectores de acuerdo con su variante lingüística: dos Zapotecos de la variante “*bene lhej*” y uno Chinanteco “*Tza-gmoh*”.



Las colindancias de la región son: al Norte, el Distrito de Tuxtepec; al Sur, el del Centro; al Oriente, el de Villa Alta; al Poniente, el de Etlá; al Noroeste, Cuicatlán, y al Suroeste, el de Tlacolula (Pérez, 1956).

Los Zapotecos serranos distribuidos en la Sierra Juárez no hablaban solo un idioma, sino que estaban divididos por diferencias en su lengua, quizás resultado de varios grupos de familias o viejos linajes que se



establecieron en la Sierra en épocas remotas y que con el tiempo fueron distanciándose entre sí.

Estos son los Zapotecos serranos de Ixtlán, los Cajonos en los pueblos de este mismo nombre; los Netzichos en torno a Villa Alta y los Bixanos en las lomas calurosas de Choapam. Estas cuatro variantes también se conocen como: *Dill Lhej'*, *Dill Xhon*, *Dill Xill* y *Dill Xan*, que están distribuidas en estos pueblos respectivamente. El *Dill Lhej'* se habla en todo el distrito de Ixtlán, menos en el sector conocido como Rincón-Ixtlán; el *Dill Xhon* se habla en todo el Distrito de Villa Alta, menos en el sector Rincón-Villa Alta; el *Dill Xill* se habla en los sectores conocidos como Rincón-Ixtlán y Rincón-Villa Alta; y, por último, el *Dill Xan* se habla en el Distrito de Choapam.

Población indígena.

La población total de los 26 municipios que integran a los Zapotecos de Ixtlán (*Bene lhej*), Zapotecos de Teococuilco de Marcos Pérez y Chinantecos (*Tza gmoh*) registraron en el 2020 un total de treinta y cinco mil quinientos ochenta y seis habitantes (33,360) de los cuales 24,122 son indígenas.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Censo 2020 contempla el criterio de hogares censales indígenas, bajo el supuesto de hablantes de lengua indígena; es decir, es un hogar indígena si uno o todos sus integrantes hablan la lengua materna.

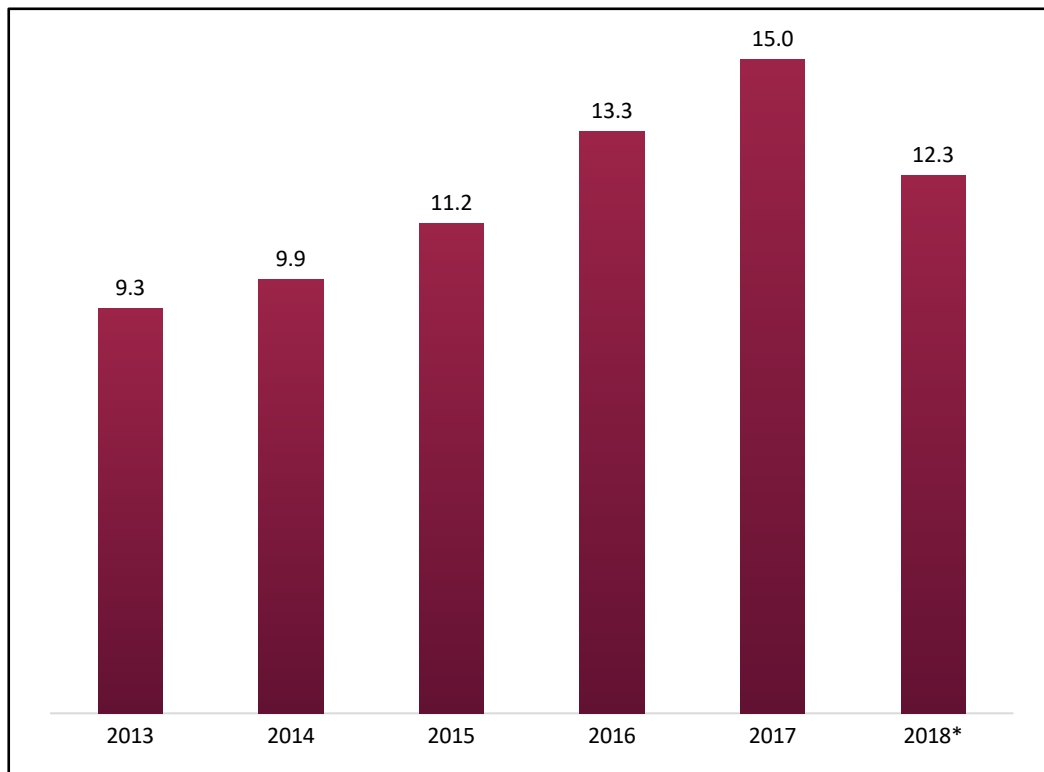
En los últimos 5 años, la población total del sector Zapoteco de Ixtlán (*Bene lhej*), Zapoteco de Teococuilco de Marcos Pérez y Chinanteco (*Tza gmoh*), disminuyó en cierto grado al pasar de 34,080 habitantes en el 2015 a 33,360 en el 2020. La misma tendencia siguió la población indígena en la región al pasar de 24,844 en el año 2015 a 24,122 en el 2020.

Migración.

Oaxaca es el segundo estado expulsor de población indígena en el país. El flujo de migrantes indígenas oaxaqueños se dirige principalmente al Estado de México, la Ciudad de México y Baja California (cuatro de cada diez migrantes de esta entidad migran a esas tres entidades); asimismo, se van a Estados Unidos y Canadá. Oaxaca es uno de los estados más pobres y marginados del país, más de la mitad de su población vive en localidades rurales y su economía se sustenta en las actividades agropecuarias.

A nivel microrregional se cuenta con información del comportamiento de la atracción y expulsión de migrantes durante los años 2000-2010. Se observa que en los municipios del Sector Zapoteco Ixtlán (Bene Ihej), las comunidades con expulsión elevada son: Guelatao de Juárez, Natividad, San Juan Atepec, San Juan Chicomezúchil, San Juan Evangelista Analco, San Miguel del Río; las de expulsión media son: Ixtlán de Juárez, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santiago Laxopa; y las comunidades con atracción media son: San Pablo Macuiltianguis y Santiago Xiacuí; por último, las comunidades que están en equilibrio son Capulálpam de Méndez, San Miguel Amatlán y Santa María Yavesía. Para el Sector Teococuilco de Marcos Pérez, las comunidades con expulsión elevada son Nuevo Zoquiápam y Santa Ana Yareni; y las de expulsión media son: San Miguel Aloápam y Teococuilco de Marcos Pérez. Por último, el Sector Chinanteco (Tza-gmoh), la comunidad con expulsión elevada es Santiago Comaltepec y, con expulsión media, San Juan Quiotepec y San Pedro Yolox.

Distribución de remesas familiares 2013 - 2018 (millones de dólares)



Fuente: INPI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: CONAPO. Distribución de remesas familiares por municipio 2013-2018* (millones de dólares). * La información es preliminar, al corte de septiembre de 2018.

Esta situación obedece en gran medida a los bajos ingresos de las actividades primarias, la inseguridad alimentaria, la falta de oportunidades laborales, el acceso limitado a la protección social y el agotamiento de los recursos naturales. Otro factor importante de abandono de la comunidad son las religiones.

Las comunidades que están “en equilibrio” migratorio puede deberse a que son las que tienen mayor actividad forestal y turística, lo que les permite mantenerse a través de la venta de productos o reparto de utilidades de las empresas ecoturísticas.

Cuadro 1. Porcentaje de población indígena, pueblo indígena, índice migratorio y grado de rezago social presentes entre los Zapotecos y Chinantecos de Ixtlán (Bene lhej), Zapotecos de Teococuilco de Marcos Pérez y Chinantecos (Tza gmoh).

Sector	Municipios	Población total	% Población indígena	Pueblo indígena	Índice migratorio	Grado de rezago social
Zapoteco de Ixtlán (Bene lhej)	San Miguel Abejones	882	99.9%	Zapoteco	-8.3333	Medio
	Guelatao de Juárez	531	44.8%	Zapoteco	-24.6575	Muy Bajo
	Ixtlán de Juárez	8,268	76.3%	Zapoteco	-5.0184	Bajo
	Natividad	475	59.8%	Zapoteco	3.0188	Bajo
	San Juan Atepec	1462	97.8%	Zapoteco	-4.5248	Medio
	San Juan Chicomezúchil	330	10.3%	Zapoteco	30.3030	Bajo
	San Juan Evangelista Analco	413	68.8%	Zapoteco	12.4528	Bajo
	Capulálpam de Méndez	1549	20.7%	Zapoteco	-5.4421	Muy Bajo
	San Miguel Amatlán	993	28.2%	Zapoteco	2.3076	Bajo
	San Miguel del Río	244	87.3%	Zapoteco	-2.9850	Bajo
	San Miguel Yotao	585	100.0%	Zapoteco	-0.0607	Alto
	San Pablo Macuiltianguis	890	93.5%	Zapoteco	0.3886	Bajo
	San Pedro Yaneri	867	99.5%	Zapoteco	0.6394	Alto
	Santa Catarina Ixtepeji	2,572	11.9%	Zapoteco	3.2142	Bajo
Santa Catarina	1,068	69.8%	Zapoteco	1.9943	Medio	

Sector	Municipios	Población total	% Población indígena	Pueblo indígena	Índice migratorio	Grado de rezago social
	Lachatao					
	Santa María Jaltianguis	499	85.4%	Zapoteco	3.0534	Bajo
	Santa María Yavesía	472	91.5%	Zapoteco	0.4950	Bajo
	Santiago Laxopa	1,292	100.0%	Zapoteco	1.7721	Medio
	Santiago Xiacuí	1,736	25.9%	Zapoteco	2.6066	Bajo
Zapoteco de Teococuilco de Marcos Pérez	Santa Ana Yareni	918	100.0%	Zapoteco	0.6880	Alto
	San Miguel Aloápam	2,172	99.8%	Zapoteco	-2.7721	Medio
	Nuevo Zoquiápam	1,654	86.2%	Zapoteco	-0.3074	Bajo
	Teococuilco de Marcos Pérez	1,016	96.2%	Zapoteco	-2.5669	Medio
Chinanteco (Tza gmoh)	San Juan Quiotepec	1,979	98.8%	Chinanteco	0.8319	Medio
	San Pedro Yolox	1,698	99.3%	Chinanteco	-0.6435	Bajo
	Santiago Comaltepec	1,157	99.4%	Chinanteco	0.1131	Bajo

Fuente: Censo General de Población y Vivienda, México, 2020.

Cuadro 2. Índice y grado de Intensidad migratoria, en el Sector Zapoteco de Ixtlán de Juárez (Bene Ihej), Teococuilco de Marcos Pérez y Chinanteco (Tza gmoh) en el 2010.

Sectores	Municipio	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
Zapoteco de Ixtlán (Bene Ihej)	San Miguel del Río	0.1503	Medio
	Santiago Xiacuí	-0.4897	Bajo
	San Juan Chicomezúchil	0.3695	Medio
	Capulálpam de Méndez	-0.6965	Bajo
	San Miguel Amatlán	0.5312	Medio
	Santa Catarina Lachatao	-0.1495	Medio
	Guelatao de Juárez	-0.1338	Medio
	Santa María Jaltianguis	1.0923	Medio
	Santa María Yavesía	0.2468	Medio
	Santa Catarina Ixtepeji	-0.3704	Bajo
	La Natividad	4.3530	Alto
Santiago Laxopa	-0.7088	Bajo	

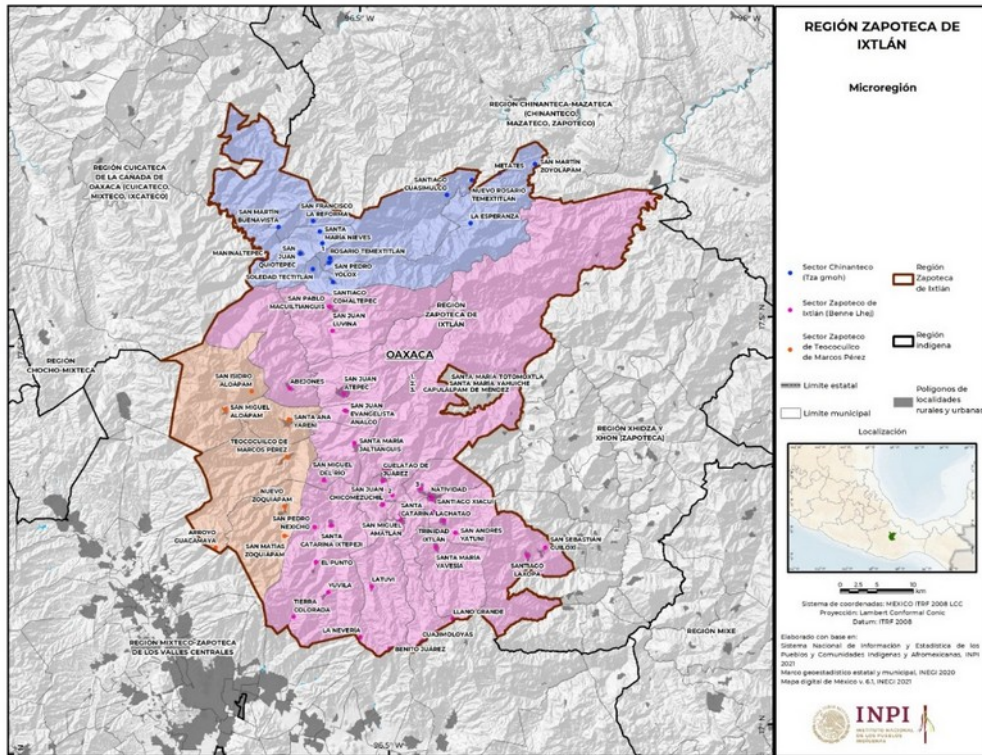


Sectores	Municipio	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
	San Juan Atepec	3.0185	Medio
	San Juan Evangelista Analco	0.057	Medio
	San Pablo Macuiltianguis	0.3246	Medio
	Abejones	1.586	Alto
	Ixtlán de Juárez	-0.3619	Bajo
Zapoteco de Teococuilco de Marcos Pérez	Nuevo Zoquiápam	-0.057	Medio
	Teococuilco de Marcos Pérez	2.1779	Muy Alto
	San Miguel Aloápam	1.1043	Alto
	Santa Ana Yareni	0.6394	Alto
Chinanteco (Tz'atz'um)	San Juan Quiotepec	3.9154	Muy Alto
	Santiago Comaltepec	1.1115	Alto
	San Pedro Yólox	4.2982	Muy Alto

Fuente: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-absoluto-de-intensidad-migratoria>

La identificación de la región indígena incluyó criterios como el número de comunidades, población autoadscrita, hablantes de alguna lengua indígena, sede de autoridades, lugares de abasto, salud, manifestaciones culturales, servicios de telecomunicaciones, ubicación de los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas (CCPI) del INPI, entre otros.

Por su parte, la cartografía permite ubicar la distribución de la población indígena en la región, en la que se observa un conjunto de municipios contiguos geográficamente, de acuerdo con los pueblos indígenas y agrupaciones lingüísticas, considerando los asentamientos históricos.



Mapa por microrregiones de Ixtlán.

IV. METODOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE LOS PUEBLOS ZAPOTECO Y CHINANTECO DEL DISTRITO DE IXTLÁN.

El proceso para la elaboración e implementación del presente Plan de Desarrollo implicó un análisis previo, recopilación de información y documentación para la identificación de la región, pueblo o pueblos y comunidades que lo integran. Además, requirió recuperar información estadística actualizada y lo más completa posible para tener nociones claras de las características del pueblo o región, así como de su historia.

Un aspecto central ha sido la identificación de las Autoridades e Instituciones representativas. Dado que los Planes son procesos de diálogo de gobierno a gobierno, es necesario identificar las formas de organización y de gobierno del pueblo indígena, así como a las Autoridades legítimas de las comunidades.

Para la definición de la ruta de elaboración del Plan, se realizó una reunión de carácter técnico con las comunidades para aterrizar la ruta de trabajo y su metodología. Esto incluyó el calendario, elaborar la



planeación, quiénes participarían en la toma de decisiones, si habría cuerpos técnicos comunitarios, entre otros elementos.

Se establecieron Mesas de Trabajo para identificar los principales problemas a partir de los siguientes temas, mismos que fueron susceptibles de modificarse según fue requerido en el análisis y proceso de diálogo:

- 1) Territorio, Recursos Naturales y Medio Ambiente;
- 2) Infraestructura Básica;
- 3) Educación;
- 4) Cultura, Lengua e Identidad;
- 5) Salud y Medicina Tradicional;
- 6) Economía y Sistemas Productivos, y
- 7) Gobierno y Organización Tradicional.

Para el trabajo en las Mesas, se recomendó:

- a) Identificar problemas desde la perspectiva cultural del pueblo;
- b) Identificar causas y efectos del problema;
- c) Identificar acciones que atiendan las causas;
- d) Definir objetivos y acciones, e
- e) Identificar recursos y capacidades organizativas de los pueblos y comunidades para incorporarlas a las acciones del gobierno.

Al finalizar el trabajo en las Mesas, se presentaron los resultados en plenaria y se consensuaron. El equipo de trabajo del INPI, en coordinación con las Autoridades, realizó la sistematización de la información obtenida.

Las Autoridades con su priorización de acciones, establecerán comunicación con las instituciones del Gobierno Federal y Estatal que tengan atribuciones para dar respuesta a sus planteamientos, con el acompañamiento del INPI, a fin de que las Instituciones que tengan competencia en los diversos temas puedan analizar su disponibilidad presupuestal y la implementación de proyectos.

Con este Plan se busca que las Autoridades Municipales y Comunitarias de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco, fortalezcamos la gobernanza en nuestros territorios, generar un nuevo modelo de desarrollo y bienestar común con respeto a nuestros derechos fundamentales, por ello se trabajó bajo los siguientes principios:

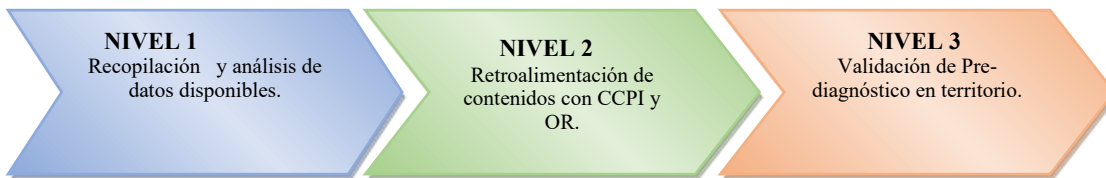
- 1) Representatividad y participación de los pueblos;



- 2) Diálogo de gobierno a gobierno;
- 3) Acuerdos formales documentados en Actas de Asamblea;

Los estudios previos forman parte de la metodología elaborada por el INPI y propuesta a las Autoridades Municipales constituidas en la ULADI, aprobados por ellas, con el objetivo de contar con un documento base que brinde información y diagnósticos precisos sobre la historia y situación de los pueblos y comunidades de esta región.

Este proceso se llevó a cabo mediante una ruta de trabajo en tres niveles:



Las Asambleas Regionales de la ULADI se realizaron en las siguientes sedes como se mencionó anteriormente:

- San Miguel Amatlán, el 31 de marzo de 2022.
- Capulálpam de Méndez, el 08 de abril de 2022.
- Teococuilco de Marcos Pérez, el 25 de abril de 2022.

Concluida esa etapa, se procedió a sistematizar las propuestas de obras y acciones emanadas de los acuerdos de las Asambleas y presentadas para su análisis y valoración a las Autoridades de la ULADI en la Asamblea General realizada el 06 de mayo de 2022. Una vez aprobado el documento de propuesta del Plan, se consolidó con los acuerdos emanados de la Asamblea General y de la Comisión de Seguimiento.

V. DIAGNÓSTICO, OBJETIVOS, Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS.

A continuación, se presentan los planteamientos de las comunidades, surgidos en reuniones y asambleas de la Asociación Regional de la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán.

1. Infraestructura Básica (camino, agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación).



En materia de infraestructura básica la región cuenta con una cobertura importante; sin embargo, es necesario tener presente la dispersión de las comunidades indígenas de la región a efecto de poder lograr el cien por ciento de cobertura, toda vez que aún existen comunidades aisladas y con servicios insuficientes.

Energía eléctrica

En energía eléctrica, el 97.52%¹ de las viviendas cuenta con ese servicio, el 2.58% carece del mismo por falta de red eléctrica. En el Sector Chinanteco (Tzagmoh), las comunidades lejanas y dispersas, como Santiago Cuasimulco, no cuenta con energía eléctrica.

Agua potable

Comunidades de la microrregión Ixtlán cuentan con fuentes de agua en su territorio. San Pablo Guelatao y Santa María Yahuiche, se abastecen de veneros de Ixtlán de Juárez; y cuentan con la concesión que garantiza el suministro del vital líquido.

Según datos estadísticos, en la microrregión Ixtlán, el 98.6% de las viviendas cuenta con servicio de agua entubada.² En algunas comunidades se requieren líneas nuevas de conducción, la escasez de agua hace necesario explorar otras fuentes para tener mayor disponibilidad del recurso. Las líneas existentes requieren mantenimiento o renovación.

Según datos estadísticos del INEGI, en la Chinantla, el 93.2% de las viviendas tiene acceso a este servicio. Santiago Cuasimulco es la única comunidad que no tiene agua entubada. Por la ampliación de zonas de vivienda, en varias de las comunidades se requiere ampliar la red de agua entubada.

Drenaje

Con base en la encuesta intercensal 2015 en la microrregión Ixtlán el 72.7% de las viviendas cuenta con el servicio de drenaje, el 27.2% no dispone y el 0.18 % no especificó. El sector Chinanteco tiene el 69.3% de viviendas con drenaje.

Ocho plantas tratadoras de aguas residuales en la región requieren rehabilitación para mejorar su funcionamiento. En comunidades donde

¹ Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

² Ibíd.



no puede implementarse el sistema de drenaje se propone la instalación de baños con biodigestores.

Caminos

En la región se ha implementado el *Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales* por instrucción presidencial, y con el seguimiento e inversión del INPI y de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

En las Asambleas Regionales de la ULADI, se planteó la rehabilitación de caminos para mejorar la comunicación entre comunidades y el intercambio comercial.

En San Pablo Guelatao se solicitó la pavimentación del camino de Santa María Yavesía a San Miguel Amatlán y la inclusión de Santiago Comaltepec al *Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales*.

En San Juan Evangelista Analco se planteó ampliar la carretera de Oaxaca a Tuxtepec y se respaldó la propuesta del Camino de Benito Juárez. Por su parte, San Pedro Yólox y San Juan Quiotepec, plantearon la pavimentación de su camino, desde el entronque de San Pedro Yólox a Quiotepec. Santa Catarina Ixtepeji solicitó ser incluido en el *Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales*. El Agente de Santiago Cuasimulco, solicitó apoyo para su camino, de la Esperanza a Santiago Cuasimulco.

El 04 de marzo de 2023, en la Asamblea de la ULADI celebrada en el Municipio de Natividad, el INPI informó que de los 18 caminos comprometidos se tiene un avance al 2022 del 75%, con una inversión de 811.13 millones de pesos y que la inversión total programada suma poco más de 1,079 millones de pesos.

Objetivo: Identificar, clasificar y priorizar las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructura a través de las Asambleas Regionales convocadas por la ULADI y el INPI, para considerarlas en el ***Plan de Desarrollo de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco del Distrito de Ixtlán***, que busca mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la firma de acuerdos constructivos con el Gobierno Federal y Estatal.

Acciones de corto, mediano y largo plazos:



Del análisis de las obras y acciones acordadas, se propuso clasificar las obras y acciones para el corto, mediano y largo plazo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

INFRAESTRUCTURA				
No.	CAMINOS	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
1.	Ampliación y Modernización de la carretera federal 175 Oaxaca de Juárez – Tuxtepec. Primera etapa, subtramo Oaxaca de Juárez – Ixtlán de Juárez (60 km).			X
2.	Estudios y Proyecto del Camino de Santa Cruz Yagavila, Ixtlán - Yagallo, San Juan Yaeé (10.00 km).	X		
3.	Pavimentación con concreto hidráulico del eje carretero Santa Catarina Lachatao - Santa María Yavesía - San Andrés Yatuni - Los Pozos (con ramal a San Miguel Amatlán de 2.00 km.), total 22.00 km. Construcción de puente faltante en el proyecto de pavimentación con concreto hidráulico el cual se desprende del paraje conocido como El Arco.			X
4.	Pavimentación del camino de San Francisco Yovego - San Gaspar Yagalaxi - La Palma - La Josefina (32.00 km).			X
5.	Pavimentación del camino de Nuevo Zoquiápam - Teococuilco de Marcos Pérez - Santa Ana Yareni- San Isidro Aloápam - Abejones (Sector Marcos Pérez) (46.00 km).			X
6.	Pavimentación con concreto hidráulico del camino Guelatao - Yahuiche - Capulálpam de Méndez (9.00 km).		X	
7.	Pavimentación del camino E.C. Díaz Ordaz - Villa Alta (paraje La Zanja) - Santa María Yavesía (22 km). Se propone un ancho de 4.00 metros más el ancho de cuneta de 0.80 metros.			X
8.	Pavimentación del camino de Santiago Comaltepec a la carretera federal 175 (Cerro Machín) (10.00 km).		X	



INFRAESTRUCTURA				
No.	CAMINOS	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
9.	Pavimentación del camino del Rancho San José - E.C. Carretera 175 (Puente de Fierro) (8.00 km).		X	
10.	Conclusión de la pavimentación del camino a San Pedro Yolox (2.4 km).		X	
11.	Reconstrucción del camino E.C. carretera federal 175 - Santa Catarina Ixtepeji (4.9 km).		X	
12.	Reconstrucción del camino E.C. carretera federal 175 (El Punto) - San Pedro Nexicho - San Matías Zoquiápam (8.00 km).		X	
13.	Reconstrucción y mantenimiento de la carretera E.C. carretera 175 (Puerta del Sol) - San Pablo Macuilianguis (8.40 km).		X	
14.	Construcción del camino a Santiago Cuasimulco, Municipio de San Juan Quoitepec - E.C. 175 (13.27 km).			X
15.	Construcción del puente vehicular de 40 m de longitud sobre el Río Xía, San Juan Chicomezúchil.	X		
16.	Construcción del Puente Vehicular sobre el Río La Virgen en el camino Santa Ana Yareni-San Isidro Aloápam-San Miguel Abejones.	X		
17.	Rehabilitación y reconstrucción de la carpeta asfáltica del camino E.C. (Oaxaca-Tuxtepec, San Pablo- Macuilianguis-Santiago Comaltepec-San Pedro Yolox-San Juan Quiotepec), tramo carretero del km 0+000 al km 42+000, subtramo a rehabilitar del km 0+000 al km 8+000.*			
18.	Continuación de la pavimentación de caminos a cabeceras municipales, en los accesos a la intercomunicación Santa Ana Yareni- Tecocuilco- Nuevo Zoquiápam.*			
19.	Pavimentación de 8.277 km de manera artesanal, que comunicará a las comunidades de Capulálpam de Méndez,			



INFRAESTRUCTURA				
No.	CAMINOS	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
	Santa María Yahuique y Guelatao.*			
20.	Pavimentación de la periferia parte alta el paraje denominado "Tierra Blanca" del Municipio de Abejones que conecta con la Ciudad de Oaxaca de Juárez.*			
21.	Pavimentación del camino "El Arenal" al depósito de basura y puente de acceso vehicular.*			

* Obras solicitadas, pero todavía no priorizadas por la Asamblea de la ULADI.

No.	AGUA POTABLE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
1.	Construcción del Sistema de Agua potable en el Municipio de Santa Catarina Lachatao (5a etapa).			X
2.	Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Benito Juárez, Santa Catarina Lachatao (4a etapa).		X	
3.	Rehabilitación de la Red de Agua potable en San Miguel Amatlán.		X	
4.	Construcción del Tanque de Agua potable de 750 m ³ para beneficiar al Municipio de San Juan Chicomezúchil.		X	
5.	Nueva red de agua potable que conduce de los veneros Los Laureles, El Manzanal y Tadina, ya que el paso se encuentra obstruido por cuestiones territoriales. Natividad, Ixtlán de Juárez.*			

* Obras solicitadas, pero todavía no priorizadas por la Asamblea de la ULADI.

No.	DRENAJE Y SANEAMIENTO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
1.	Construcción de baños con biodigestor en el Municipio de Santa María Yavesía.	X		



No.	DRENAJE Y SANEAMIENTO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
2.	Construcción de baños con biodigestor en la Agencia municipal de Cuajimoloyas, San Miguel Amatlán.	X		
3.	Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de San Juan Chicomezúchil.			X
4.	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de San Juan Atepec.			X
5.	Reconstrucción del Sistema de Drenaje en el Municipio de San Juan Evangelista Analco.		X	
6.	Reconstrucción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de Santa Catarina Ixtepeji.			X
7.	Mantenimiento de Planta de Tratamiento del Municipio de San Pedro Yólox.	X		
8.	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de Natividad.*			

* Obras solicitadas, pero todavía no priorizadas por la Asamblea de la ULADI.

No.	ELECTRIFICACIÓN	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
1.	Construcción y ampliación de obras de electrificación Convencionales y Alternativas, para beneficiar a los municipios y comunidades que conforman la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán (solicitud en trámite ante la CFE).		X	
2.	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en el paraje Cuedee al paraje El Remolino, Municipio de Teococuilco de Marcos Pérez.		X	
3.	Mantenimiento y ampliación de la obra de electrificación en la Agencia Municipal de Latuvi y Benito Juárez, Santa Catarina		X	



No.	ELECTRIFICACIÓN	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
	Lachatao.			
4.	Reconstrucción del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Municipio de Santa María Yavesía.			X
5.	San Pablo Macuiltianguis: Solicitud de suministro y colocación de 23 postes de concreto PC-12-750; PC-13-600; 18 postes de concreto PC-9-400; cable ACRS 1/0 550.00 m; cable ACRS múltiple 2+1 cal 1/0-2 600.00 ml; cable ACRS 3/0 1,860.00 ml; 4 transformadores TDA1-1-13200 220/127; 2 dispositivos PROFAUNA para transformador de 2 boquillas; estructura para bastidor de servicios 1B1/1B1 para conexión de acometidas; cable para acometida monofásica al (1+1) cal. 1/0; conector cilíndrico 6-8; aislador carrete de 41 mm.*			

*Obras solicitadas, pero todavía no prioritizadas por la Asamblea de la ULADI

No.	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
1.	Construcción del camino de Benito Juárez de San Pablo Guelatao a la Ciudad de Oaxaca de Juárez.			X
2.	Ampliación y mejoramiento de la señal de Internet a través de la introducción de la fibra óptica para beneficiar a 26 municipios del Distrito de Ixtlán.			X
3.	Reubicación de viviendas en el Municipio de Teococuilco de Marcos Pérez.			X
4.	Construcción del camino Miguel Méndez de Guelatao de Juárez a Capulálpam de Méndez (10 km).			X
5.	Apertura y/o mantenimiento de caminos cosecheros en las comunidades que integran la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán.		X	
6.	Solicitud de gestión de \$1,000,000.00 M.N. para la rehabilitación de espacio deportivo en Capulálpam.*			

*Obras solicitadas, pero todavía no prioritizadas por la Asamblea de la ULADI



2. Cultura, Identidad, Lengua y Educación.

La lengua es un cúmulo de conocimientos construidos a lo largo de la historia de un pueblo y es la vía por la que se transmite el conocimiento milenario y se desarrolla el pensamiento, la cultura en todas sus manifestaciones; es un medio de identidad y cohesión social.

En esta región, las lenguas indígenas predominantes son la Zapoteca y Chinanteca; sin embargo, con el paso del tiempo se ha ido perdiendo drásticamente su uso, debido a que los abuelos y padres ya no transmiten la lengua a sus hijos en su vida cotidiana, ya sea por discriminación en las instituciones educativas y gubernamentales, la falsa asociación causal entre la lengua y la pobreza o bien por percibir que la lengua del estado, omnipresente a través de los medios, la educación y administración, goce de mayor prestigio social y la falta de reconocimiento de sus derechos lingüísticos.

Las Autoridades Municipales, integrantes de la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán, expresaron su gran preocupación porque en las escuelas los maestros y los padres prohíben a los niños hablar en su lengua. Por otra parte, las personas hablantes de la lengua son adultos mayores y varios han ido muriendo. En algunas comunidades solo queda una o dos personas en edad avanzada que tienen el conocimiento de la lengua, por lo que la transmisión por medio de la adquisición natural está interrumpida y se tiene que acudir a la enseñanza estructurada.

Es importante destacar que la adquisición natural (de padres a hijos, inconscientemente, no requiere esfuerzo, es continua, termina en el dominio perfecto del idioma) es distinta a la enseñanza (de maestros a alumnos, consciente, requiere esfuerzo, espacios y tiempos destinados, termina en un dominio por lo general no perfecto del idioma). No existe un sistema de enseñanza que pueda documentar y enseñar su lengua a las nuevas generaciones que sustituya la adquisición natural en el ambiente familiar.

En este sentido, muchos han sido los esfuerzos de recuperación o la revitalización de la lengua Zapoteca o Chinanteca, pero se encontraron con la dificultad de contar con personas que hablen la misma variante para recuperar la lengua en la región.



Actualmente se continúa, por ejemplo, con el apoyo de un maestro de la comunidad de Santa María Jaltianguis; sin embargo, se presenta un nuevo problema, ya que no saben escribirlo debido a que el Estado ha obstaculizado el desarrollo y enseñanza escolarizada de normas de escritura para el Zapoteco. Esto hizo considerar que se debía trabajar de manera conjunta con lingüistas en la elaboración de un alfabeto Zapoteco y así documentar con libros y producciones auditivas la metodología de enseñanza y gramática pedagógica e impulsar que dichos materiales sean utilizados en el sistema escolarizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y en el núcleo familiar.

En la región no se tiene dominio en la lectoescritura, por lo que se considera importante tener una escritura para darle mayor prestigio a la lengua y poderla incorporar en los procesos de enseñanza escolarizada en todos sus niveles educativos.

Es necesario contar con un alfabeto Zapoteco y Chinanteco e impulsar la lectoescritura en toda la región y en toda la población, pues de acuerdo con los rangos de edad, a partir de la niñez, la adolescencia y la juventud es donde se ha perdido la práctica de las lenguas Zapoteca y Chinanteca.

Las Autoridades manifiestan que la educación es la base del desarrollo. La identidad que los define como Zapotecos de la Sierra Juárez es su lengua madre y coinciden en que se necesitan generar espacios de participación en donde se incentive a la niñez con diversas estrategias de enseñanza de la lengua; por ejemplo, con concursos de oratoria en Zapoteco y Chinanteco.

Se deben abrir más canales de comunicación y difusión como las radios comunitarias donde se transmitan mensajes en zapoteco y chinanteco en la variante de su comunidad. Por otro lado, la música es un apoyo al fortalecimiento de la lengua como una manifestación cultural que transmite tradiciones, influye en la formación de los niños y jóvenes, en su desarrollo y en su interacción con la comunidad.

Las Autoridades de la región plantean que es fundamental apoyar a las bandas de música infantiles y juveniles y trabajar en un repertorio de música cantada en la variante local de la lengua indígena, generando mayores condiciones para fortalecer su identidad, no solo la lengua sino también la música que acompaña su expresión cultural.

Es importante destacar que, en algunos pueblos indígenas, existen suficientes adultos que hablan la lengua local y se puede revitalizar,



como una decisión comunitaria en asamblea, y fomentar el habla en la vida cotidiana entre la niñez y adultos.

En el caso de las comunidades donde ya no hay muchos hablantes o solo queda una persona, la enseñanza debe empezar desde los padres, los abuelos y los maestros para que de manera conjunta se revitalice el uso de la lengua con toda la población.

Existe la necesidad de replantear la enseñanza-aprendizaje de la población Zapoteca y Chinanteca, para el rescate, revalorización y fortalecimiento de la lengua indígena con el apoyo de expertos lingüistas y adultos mayores y personas que aún hablan la lengua y tienen conocimiento comunitario.

En este momento, las comunidades que están retomando actividades para el rescate de la lengua son: Ixtlán de Juárez, Santa Catarina Ixtepeji, San Miguel Yotao, San Miguel Amatlán y Capulálpam de Méndez, en la implementación de talleres de Zapoteco con la niñez, la juventud y habitantes que estén interesados en adquirir este conocimiento; Santa Catarina Lachatao tiene un sistema de nido de lenguas indígenas, al igual que comunidades como San Pablo Macuiltianguis, San Juan Atepec, Santa María Yavesía y Teococuilco de Marcos Pérez, quienes ya han realizado trabajos del alfabeto Zapoteco y lectoescritura.

En la microrregión Chinanteca, los Municipios de Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox y San Juan Quiotepec expresan que han avanzado desde el 2016, con maestras y maestros de la zona escolar, quienes empezaron a trabajar en la escritura de la lengua y se elaboraron libros con los que se pretende fomentar la lectura y escritura Chinanteca.

En la Asamblea de la ULADI, celebrada en el Municipio de Natividad el 04 de marzo de 2023, se informó que en 2022 la inversión del INPI en estos temas fue de la siguiente manera:

No. Proyectos	Modalidad	Inversión
12	Música tradicional	\$ 3,598,850.13
10	Lengua indígena	\$ 1,973,064.98
1	Museo comunitario	\$ 300,000.00
3	Comunicación indígena	\$ 720,000

Además, se dio mantenimiento básico y mayor a Comedores y Casas de la Niñez Indígena por \$1,166,000.00.



Objetivo: Impulsar el proceso de enseñanza de la lengua hablada por medio de proyectos comunitarios que rescaten y fortalezcan las lenguas Zapoteca y Chinanteca de acuerdo con su variante, para contrarrestar la pérdida paulatina de identidad, de cultura y de saberes, donde se incluya la formación de docentes en lengua y se transmita principalmente entre niños, jóvenes y adolescentes.

Acciones	Corto plazo 2022	Mediano Plazo	Largo plazo	Dependencia
Rescate y revitalización de la lengua	<p>Apoyo a 9 proyectos comunitarios de rescate de la lengua Zapoteca en los siguientes municipios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guelatao de Juárez. 2. San Juan Atepec. 3. Capulálpam de Méndez. 4. Teococuilco de Marcos Pérez. 5. Santa Catarina Lachatao. 6. La Natividad. 7. Santa María Yavesía. 8. San Juan Evangelista Analco. 9. San Miguel Amatlán. 			Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
Rescate y revitalización de la lengua	<p>Apoyo a 3 proyectos comunitarios de rescate de la lengua Chinanteca en los siguientes municipios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. San Juan Quiotepec 2. Santiago 			Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)



Acciones	Corto plazo 2022	Mediano Plazo	Largo plazo	Dependencia
	Comaltepec 3. San Pedro Yólox			
Rescate y revitalización de la lengua		Suscribir un instrumento jurídico entre la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca (ULADI), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), para la incorporación de la lengua Zapoteca y lengua Chinanteca en la malla curricular de las escuelas que imparten clases en esta región en los niveles educativos básico y superior.		Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (INPI) Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO). Secretaría de Educación Pública (SEP).
Rescate y revitalización de la lengua			Impulsar un proceso de enseñanza de lectoescritura para construir un proyecto regional para el rescate y fortalecimiento de la lengua Zapoteca, que	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) Instituto Estatal de Educación Pública de



Acciones	Corto plazo 2022	Mediano Plazo	Largo plazo	Dependencia
			incluya la formación de docentes en la lengua Zapoteca y la creación de una academia de la lengua Zapoteca.	Oaxaca (IEEPO). Secretaría de Educación Pública (SEP).
Fortalecimiento en formación musical	<p>Apoyo a 8 proyectos de banda de música en los siguientes municipios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guelatao de Juárez. 2. San Juan Evangelista Analco. 3. La Natividad. 4. Capulálpam de Méndez. 5. San Miguel Yotao. 6. San Miguel Amatlán. 7. Santiago Laxopa. 8. San Andrés Yatuni. 9. San Pedro Yaneri*. 			Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
Fortalecimiento de la cultura			Construir y concluir los proyectos inacabados de Casas de Cultura en diversas comunidades, por ello se solicita revisar la viabilidad en las comunidades	Secretaría de Cultura



Acciones	Corto plazo 2022	Mediano Plazo	Largo plazo	Dependencia
			de: Capulálpam de Méndez; Santa Catarina Lachatao; San Miguel Amatlán; Santiago Comaltepec; San Pablo Macuiltianguis; Santa Catarina Ixtepeji y Santa María Yavesía.	
Educación Media Superior			Instalar una escuela de educación media superior CECYTE o en su caso un Bachillerato Integral Comunitario (BIC) con su clave correspondiente en San Pedro Yaneri.*	
Educación primaria			Techado para la Escuela Primaria Bilingüe "Amado Nervo", con clave: 20DBP1765T en San Pedro Yaneri.*	

* Obras solicitadas, pero todavía no priorizadas por la Asamblea de la ULADI.

Por otra parte, los pueblos de la chinanteca alta, ubicados en los municipios que conforman la misma, tienen una serie de conflictos internos y externos. Esta situación no ha permitido una cohesión que les



permita coordinarse para impulsar procesos de desarrollo social, económico, político, ambiental, entre otros.

Objetivo: Iniciar un proceso de reflexión colectiva interna, que dé cuenta de su identidad cultural y sus proyectos vitales colectivos. El proceso reflexivo se realizará, en los municipios de la micro región chinanteca alta, a fin de conocer su proceso histórico e identificar las causas que inhiben una relación coordinada y colectiva para construir iniciativas de desarrollo en sus distintas vertientes. El proceso participativo incluirá hombres y mujeres.

Acciones	Corto plazo 2022	Mediano Plazo	Largo plazo	Dependencia
Proceso de reflexión colectivo.	Elaborar un proyecto micro regional para elaborar un proceso de reflexión colectivo.			Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

* El proyecto se va a elaborar para ser presentado ante el INPI.

3. Salud y Medicina Tradicional.

La importancia del resguardo de los elementos de la medicina tradicional es fundamental, ya que México es un país megadiverso y pluricultural y por ello ocupa el segundo lugar a nivel mundial como país biocultural.

El antropólogo Eckart Boege Schmidt, autor de *El Patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México*, explica que en nuestro país existen alrededor de 27,000 plantas, de las que aproximadamente 4,000 son plantas medicinales y su uso está en riesgo. Por otra parte, el etnoecólogo Víctor Toledo menciona que el uso de diversas especies vegetales con distintos fines, entre ellos el medicinal, representa un manejo de los ecosistemas locales basado en el conocimiento de los pueblos que los habitan.

Al igual que los elementos de la medicina tradicional, es necesario también comprender las prácticas terapéuticas con arraigo e historicidad en las comunidades indígenas y afro-mexicanas. Todo lo anterior, para



reiterar que las comunidades indígenas son el lugar de resguardo tanto del conocimiento medicinal como de los elementos terapéuticos.

Para las comunidades indígenas, el sistema real de salud está integrado por el cuidado del cuerpo y el ente espiritual, así como por la medicina doméstica o casera, la medicina biomédica y la medicina tradicional indígena, precisando que de esos subsistemas o modelos, el doméstico y el indígena han sido herencia de los pueblos a las propias comunidades, mientras que el de la medicina académica es producto de una intervención exterior que se manifiesta en las Instituciones del Sector Salud, que muchas veces parte del conocimiento casero o de la medicina tradicional indígena.

Si bien en la década de los 70 del siglo pasado, se realizó un ejercicio por diversas instituciones entre ellas el entonces Instituto Nacional Indigenista (INI), para conocer el número de médicos y medicas tradicionales del país, dando como resultado una proporción 3:1 (tres médicos tradicionales por uno biomédico), este dato no ha sido actualizado; sin embargo, la premisa es que aún persisten varios especialistas de la medicina tradicional.

En este sentido, es importante mencionar que la población hace uso de estos dos modelos, el de medicina tradicional y el biomédico. Por ello, las Autoridades que integran la ULADI, manifiestan la necesidad de contar con un Centro de Salud más grande, con mejor equipamiento, medicamentos suficientes y personal médico bilingüe, además de médicos y médicas tradicionales para que pueda dar atención integral a la población de la región.

De manera adicional preocupa que, durante 5 meses, derivado de la pandemia COVID-19, se presentaron muchas complicaciones de atención y operatividad del Centro de Salud por falta de médicos, personal técnico y medicamentos que forman parte de los Sistemas de Salud Federal. En suma, la pandemia no solo hizo evidente la urgente necesidad de contar con médicos capacitados, sino de tener Centros de Salud más cercanos, pues, como ejemplo, el Municipio de Teococuilco de Marcos Pérez tiene cerca de 1,500 habitantes, el hospital más cercano se encuentra entre una hora y media y dos horas; además no se cuenta con recursos económicos y equipamiento necesarios para los traslados, sobre todo para los casos de emergencia.

Con base en lo anterior se requiere organizar e instrumentar una serie de talleres de capacitación en atención a la salud y rescate de los



conocimientos de la medicina tradicional sobre el uso de plantas medicinales, principalmente dirigidos a las juventudes interesadas en rescatar esas técnicas ancestrales.

Asimismo, se requiere que los médicos y médicas tradicionales sean considerados como profesionistas en materia de salud de la región, para ser integrados en el sistema de salud para hacer un ejercicio de diálogo de saberes en temas de medicina tradicional a médicos, enfermeras y otros profesionales de la salud oriundos de las comunidades que integran el Distrito de Ixtlán de Juárez.

En la Asamblea de la ULADI del 04 de marzo de 2023, celebrada en el Municipio de Natividad, el INPI informó que en 2022 se realizó una inversión de un millón de pesos para fortalecer la medicina tradicional en la región.

Objetivo: Fortalecer la práctica, enseñanza y ejercicio de la medicina tradicional y promoción de la salud comunitaria a través de la implementación de proyectos comunitarios que permitan la transmisión del conocimiento de los médicos y médicas tradicionales a los jóvenes e impulsar su integración al sistema de salud.

Acciones	Corto plazo 2022	Mediano Plazo	Largo plazo	Dependencia
Fomento de la Salud Comunitaria			Ampliación y equipamiento de Hospital de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.	Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)
Fortalecimiento de la Medicina Tradicional	Rehabilitación y Operación del Hospital de Medicina Tradicional de Calpulálpam de Méndez.			Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
Fomento de la Salud Comunitaria			Realizar un diagnóstico de las Unidades Médicas en toda la región para la rehabilitación	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)



Acciones	Corto plazo 2022	Mediano Plazo	Largo plazo	Dependencia
			de éstas. Contar con mejores servicios de salud, infraestructura y equipamiento necesario, además de medicamentos, ambulancias y personal de salud de la región que brinden servicio de manera permanente.	Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) Secretaría de Salud. Servicios de Salud de Oaxaca
Fortalecimiento de la Medicina Tradicional		Acompañar a los médicos tradicionales para la dignificación de sus prácticas terapéuticas.		Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)

4. Economía y Actividades Productivas.

Las actividades económicas más representativas de la región se pueden dividir en dos grupos: i) Las que son operadas como empresa social desde un enfoque de organización comunitaria que incluye la industria forestal, el turismo comunitario y las embotelladoras de agua, principalmente; y ii) las que se desarrollan desde el ámbito familiar, como las actividades agrícolas y pecuarias de autosuficiencia alimentaria (en caso de existir excedentes, éstos se comercializan en mercados locales,



aunque con ingresos deficitarios para cubrir las necesidades totales familiares).

El sistema milpa en los sectores Zapotecos de la región, tiene una importancia social, cultural y económica. La preparación de los terrenos para siembra se realiza mediante yunta para el barbecho y surcado, las herramientas que se utilizan son: yunta, arado, coa, zapapico y machete (en algunas comunidades se utiliza maquinaria). La siembra es manual, a un paso de distancia de 4 a 5 granos de maíz, incluyendo tres granos de frijol y en unos casos tres semillas de calabaza. Después de la siembra se realiza una segunda escarda o mejor conocido como arrimada de tierra (PDMSJC 2012). En diversas comunidades se cultivan especies de semillas nativas, que se encuentran en riesgo de extinción ya que ante la baja producción se cultiva menos.

En 1775, tras el tránsito de los españoles se introdujo el cultivo de trigo y la primera instalación de molinos, los cuales eran movidos por las aguas del Río Ruu-laa. Según datos históricos, las actividades agrícolas empezaron a sustituirse a partir de las épocas de bonanza del oro y plata de 1935 a 1945 (PDMCM 2009). En algunas comunidades actualmente se comercializa “pan de trigo” como un producto típico de la región.

En el caso de las hortalizas, el cultivo de éstas presenta buenas oportunidades para los campesinos que se dedican a ello. Por lo regular, se utilizan espacios contiguos a las casas donde las familias tienen plantaciones de árboles frutales, plantas medicinales, condimentos, flores de ornato y algunas hortalizas. Estos huertos tienen espacio reducido, porque disponen de poca agua para riego (PDMGJ 2012).

Actualmente, los campesinos cultivan en pequeños predios y carecen de capacitación y asesoría; cuentan con un mercado regional que está ubicado en Ixtlán de Juárez; en algunas ocasiones comercializan sus productos en los municipios de: Guelatao de Juárez, Natividad y Capulálpam de Méndez; la comunidad que demanda alimentos es porque la mayoría de las personas se dedica a la actividad forestal y al turismo de naturaleza.

También destaca la cría, reproducción y engorda de animales de traspatio como pollos, conejos, guajolotes, cerdos, entre otros. Es una alternativa de subsistencia familiar que apoya en gran medida a la dieta familiar; regularmente la producción es utilizada para autoconsumo. Algunas amas de casa se dedican a la engorda de pollos para las fechas



festivas del pueblo o para la venta de carne a nivel local y regional (PMDRSSPY 2008).

Como consecuencia de la inserción de empleos no agropecuarios, la reproducción económica de las familias depende cada vez menos de las actividades primarias, por lo cual actualmente se encuentran casi en el abandono, aunque sobreviven porque hay personas que siguen cultivando más por costumbre que por su rentabilidad.

Por otro lado, la Región Sierra Juárez ocupa la séptima posición a nivel estatal en los indicadores básicos del desarrollo social. La región presenta importantes carencias sociales, de infraestructura y de inversiones necesarias que potencialicen un desarrollo económico.

La región presenta uno de los más altos grados de marginación en el Estado. Prácticamente el 95% de su población (más de 139 mil habitantes) vive en municipios con grado Alto y Muy Alto de marginación; ello implica una problemática importante, que tiende a concentrarse en las localidades pequeñas y dispersas en las zonas serranas.

El INPI informó en la Asamblea de la ULADI del 04 de marzo de 2023, que en 2022 se realizó una inversión por \$2,134,045.46 en 4 proyectos productivos de la región.

En la Mesa de Economía y Sistemas Productivos, se abordaron las principales problemáticas relacionadas con los sistemas productivos de las actividades agrícolas y pecuarias de la Región Sierra Juárez, entre las que destacan:

- **Incrementar la recolección de agua y sistemas de riego.** Los cultivos locales dependen de las lluvias de temporal. Derivado del cambio climático, cada vez es más difícil contar con agua suficiente para los cultivos: *“si no hay agua para los cultivos, prácticamente es un cultivo perdido”*, lo cual desanima a los productores. Ante la falta de agua para riego, el rendimiento de los cultivos es bajo, una pérdida de trabajo en horas-hombre y no es rentable el proceso productivo. Por ello, es importante establecer un sistema de captación de agua de lluvia para abasto de los sistemas productivos y el uso doméstico.
- **Consolidación de las empresas comunitarias (ecoturismo, maderables, etc.).** Con los desechos de madera se elaboran diversas artesanías; con la producción de frutas (manzana y



durazno principalmente) algunas familias están elaborando conservas, mermeladas, licores, entre otros derivados. También hay producción de miel, pan, panela y tilapia en algunas comunidades. Sin embargo, se enfrentan con dificultades para su comercialización; por ello, es importante impulsar un plan de negocios para la producción y comercialización de productos generados por las familias y empresas comunitarias.

Considerando que hay empresas comunitarias de ecoturismo, éstas son un área de oportunidad para establecerse como puntos de venta para la producción local de alimentos, artesanías y servicios, generando una **red de distribución regional**.

- **Implementar asistencia técnica para la producción agrícola y fortalecer el manejo de plagas en siembras.** En toda la región existe la problemática de bajo rendimiento de los cultivos, erosión del suelo y plagas. El cambio climático ha afectado la producción, hay plagas que se propagan rápidamente y se desconoce cómo controlarlas. No se cuenta con asesoría para mejorar los métodos de siembra, cuidado y mantenimiento de las plantas ni para la elaboración de abonos que permitan la recuperación de los suelos. Por eso, es importante impulsar un programa de mejores prácticas agropecuarias, manejo del agua y el suelo, además del uso de tecnologías alternativas para el combate a plagas. El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) puede ser un buen aliado en estos temas.
- **Rescate de semillas nativas.** Las Autoridades exponen que ante los bajos rendimientos del cultivo del sistema milpa, existe la problemática de la pérdida de las semillas nativas dado que ya no se siembra y las variedades se han ido perdiendo. Señalan que el maíz es un producto básico necesario para sus comunidades, por lo que proponen identificar las causas que han originado la pérdida de las semillas. Los maíces criollos se conservan hasta ahora, pero entre los productores ya no se realiza el intercambio de semillas ni dentro de la comunidad ni hacia otras comunidades y se ha dejado de producir como antes. Los pocos productores que siembran guardan sus semillas únicamente para ellos, la mejor forma de conservar las semillas es a través del intercambio entre sembradores. Por ello, es importante impulsar ferias y espacios de



intercambio de semillas y experiencias de producción sustentable con comunidades de ésta y otras regiones del estado de Oaxaca.

- **Maquinaria agrícola (tractores, desgranadoras, entre otras).** Existen comunidades en donde las condiciones orográficas necesitan de la utilización de tractores agrícolas, pero por carencia de recursos económicos para adquirirlos, esto no ha sido posible. Actualmente se realizan prácticas tradicionales con yunta y arado para la preparación de suelos. Por lo anterior, es importante que nos atienda la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y otras instancias gubernamentales que puedan apoyar el mejoramiento de la productividad.
- **Fortalecer el comercio de artesanías, alimentos y productos derivados.** La producción local de artesanías y productos alimenticios aún carece de presentación en envases adecuados, etiquetas, marcas, análisis nutrimental para cumplir con la normativa para su comercialización y consumo humano para que puedan ser adquiridos con seguridad por los turistas y consumidores locales. Por eso, se requiere capacitación y estudios que apoyen la generación de productos con mejores condiciones para su comercialización y aceptación en el mercado, así como el registro de marcas colectivas de las comunidades en las que se producen.
- **Generar valor agregado al maíz.** Dos comunidades (Santa Catarina Lachatao y Santa María Yavesía) mencionaron que cuentan con producción de maíz nativo y están interesadas en avanzar hacia proyectos económicos de transformación para dar valor agregado al maíz elaborando tostadas y/o pinole, entre otros. Se requiere contar con un esquema de capacitación para el mejoramiento de la producción y acceso a canales de mercado justo.
- **Banco de Bienestar.** San Pablo Macuiltianguis solicita la construcción de un Banco de Bienestar, que será de beneficio para los pobladores del municipio y de la Agencia de San Juan Luvina y a otros pueblos circunvecinos. De igual manera, solicitan la instalación de un Banco de Bienestar las Autoridades de Teococuilco de Marcos Pérez, lo que sería en beneficio de ese municipio y otras comunidades aledañas.



Objetivo: Identificar, clasificar y priorizar las necesidades de los municipios de la región en materia de economía y sistemas productivos a través de las Asambleas Regionales convocadas por la ULADI y el INPI para considerarlas en el Plan de Desarrollo de la región, que busca mejorar sus condiciones de vida, mediante la firma de acuerdos constructivos con los Gobiernos Federal y Estatal.

5. Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Una de las principales actividades económicas de esta región es la industria forestal maderable (69%), que se complementa con la agropecuaria y otros servicios, entre los que se ubican: el ecoturismo (49%), el envasado de agua de manantial, la producción de café, otros frutales y una producción agrícola de subsistencia.

Actividad forestal.

De las 55 comunidades o localidades que integran la Región Sierra Juárez, 38 reportan actividades enfocadas al aprovechamiento forestal. De las 38 comunidades o localidades que tienen actividad de aprovechamiento forestal, 13 cuentan con aserradero.

El aserrío de la madera es la actividad más importante en términos de valor bruto de producto. Los productos con mayor demanda en el mercado regional y nacional de la madera aserrada son: el tablón, tabla, polín, duela, tableta y vigas. La madera aserrada llega a los mercados por medio de las madererías; en esta región existen 3 empresas comunitarias pertenecientes a San Andrés Yatuni, Teococuilco de Marcos Pérez y Pueblos Mancomunados.

Respecto a las estufas de secado, 3 comunidades o localidades (Ixtlán de Juárez, Santiago Xiacuí y Santiago Laxopa) tienen estufas de secado.

Las fábricas de muebles han sido un paso para el fortalecimiento de la industria forestal en el aspecto de diversificación de productos y el seguimiento de la cadena de valor de los recursos forestales. Solo una localidad y un grupo de trabajo tienen esta industria. Ambas comunidades trabajan bajo la marca de TIP Muebles (por sus siglas integra a tres comunidades: Santiago Textitlán, Ixtlán de Juárez y Pueblos Mancomunados, pero cada uno tiene su fábrica de muebles). La marca TIP Muebles se distribuye en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y Puebla, ofertando desde sillas hasta recámaras completas.



La industria forestal en la región tiene diferentes niveles, los más desarrollados son los Pueblos Mancomunados e Ixtlán de Juárez y a nivel intermedio Santa Catarina Ixtepeji.

Problemática: En la Mesa de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expusieron las diferentes problemáticas que las comunidades de la Región Sierra Juárez están padeciendo, entre las que destacan:

- **Un régimen diferenciado en cuanto al pago de impuestos relacionados con el ISR.** Las empresas forestales comunitarias se han enfrentado a constantes revisiones por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que sin tomar en cuenta el tipo de contribuyente de que se trata, ha pretendido equiparar a estas empresas comunitarias con las empresas ordinarias del sector privado. Las consecuencias negativas que tienen las reformas fiscales tienen en las empresas sociales comunales y ejidales, son las siguientes:
 - i.* Se ha afectado de manera importante el desarrollo económico de las comunidades indígenas y ejidos por darles un tratamiento fiscal igual al del sector privado.
 - ii.* Se ha obstaculizado considerablemente el desarrollo de la diversificación productiva de los ecosistemas forestales.
 - iii.* Se ha prohibido que las comunidades y ejidos puedan deducir los gastos realizados en diversas obras sociales, como los relacionados con el suministro de energía, construcción de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de caminos de acceso a los núcleos de población, construcción de escuelas y/o aulas, bibliotecas y canchas deportivas.
 - iv.* No se reconoce fiscalmente, la figura de “el tequio” como parte de las obligaciones de los comuneros o ejidatarios para con la comunidad o ejido, lo que permite ahorros que se puedan destinar a la realización de obras en beneficio de la comunidad. Al no reconocerse “el tequio”, el ahorro se convierte en “utilidad”, que se gravará fiscalmente.

Aunado a lo anterior, la falta o deficiente servicio de telefonía e Internet en las comunidades de la región, así como acceso a equipos de cómputo, hacen imposible cumplir con las obligaciones y disposiciones aplicables en materia de facturación y contabilidad electrónica.



Por lo anterior, se demanda una justa tributación para las empresas sociales comunales y ejidales en la que las utilidades se inviertan en temas ambientales, educación, salud, entre otros, ya que estas comunidades proveen beneficios ambientales, no solo a sus comunidades sino al ecosistema en general. Reducir el pago de impuestos permitiría la generación de más inversión en otras áreas de la industria forestal como aserraderos, carpinterías, generándose mayor empleo para las comunidades. Por lo tanto, lo que se busca al reformar el ISR, es obtener más beneficios que se puedan invertir en las comunidades.

- **El tema de la implementación de la carta-porte a nivel nacional.** Para los transportistas que realizan el traslado de las materias primas forestales, es muy difícil poder cumplir con todos los requisitos que requiere la carta-porte, ya que los fletes, en un 80%, lo realizan camiones de comuneros, comunidades o empresas comunitarias que difícilmente cuentan con placas federales. De igual manera, el tema relacionado al seguro afecta el costo de los productos forestales, ya que se sumaría al de la materia prima, lo cual pone en desventaja los productos de las empresas comunitarias frente a sus competidores y pone en riesgo muchas fuentes de empleo.

La deducibilidad de estos gastos se complica, ya que al no cumplir con los requisitos de la carta-porte, las facturas por prestación del servicio que el transportista emita, no podrán ser deducibles.

Se señala la importancia de evitar que los transportistas de la comunidad se queden sin trabajo al pagar el flete de un transportista ajeno a la comunidad el traslado de la materia prima; se reitera que no se quiere recurrir a proveedores externos porque no es viable y no beneficia a las personas de la comunidad; se solicita la elaboración de un análisis socioeconómico para atender la situación.

Esta situación se extiende, ya que la diversificación de actividades del uso del bosque se ha ampliado y se requiere el servicio de transporte para acarrear madera, agua purificada, carbón, leña o todo lo que se puede transportar, por lo que ante esta situación se hacen diversas propuestas, que se desarrollan en el segmento de acciones.



- **Revisión del presupuesto al sector ambiental.** Referente a la sanidad forestal, se comentó que hace algunos años se obtuvieron recursos a través de la SADER y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA) para el control de plagas; sin embargo, para el año 2022 las Autoridades identificaron que hubo reducción de presupuesto en programas que benefician a las comunidades que se dedican a servicios forestales como la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) o la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), situación que afecta directamente a las comunidades y sus bosques; del mismo modo, expusieron que se han dado ataques de animales en los corredores biológicos, ya que las especies empezaron a emigrar por el avance de tala en otras zonas.

En este rubro, se enfatiza en la necesidad de contar con presupuesto para el combate a plagas que se concentran en la zona (muérdago, gusano defoliador y descortezador), así como presupuesto para la prevención y combate de incendios forestales y la importancia de contar con brigadas comunitarias bien equipadas.

- **Actualización del padrón agrario en diferentes comunidades de la región.** Las Autoridades exponen que los requisitos y los tiempos de atención por parte de la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN) son muy extensos y sus normas complicadas de cumplir, por lo que piden apoyo e intervención del INPI para que se pueda realizar una actualización del padrón agrario, ya que en los registros oficiales aparecen comuneros que deben darse de baja por fallecimiento e incorporar a sus descendientes para tener un padrón actualizado.

Objetivo: Identificar, clasificar y priorizar las necesidades de los municipios y comunidades de la región en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de las Asambleas Regionales convocadas por la ULADI y el INPI para considerarlas en el Plan de Desarrollo de la región, que busca mejorar sus condiciones de vida, mediante la firma de acuerdos constructivos con el Gobierno Federal y Estatal.



6. Gobierno y Organización Comunitaria y Regional.

Antecedentes de la organización regional.

En 1935, se conforma la Unión Fraternal de Ayuntamientos, se integró con 51 municipios y 111 municipios de los Distritos de Ixtlán y Villa Alta en el Estado de Oaxaca. Posteriormente, en 1939, se constituyó la Confederación de Pueblos Serranos que agrupó a 4 distritos rentísticos: Ixtlán, Villa Alta, Mixe y Choápam; y se integró por 413 delegados.

A partir de 1980, se constituyó la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán: ULADI. En una Asamblea General se integraron 26 Presidentes Municipales del mismo número de municipios que conforman el Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Desde este momento, la ULADI ha trabajado atendiendo los temas de infraestructura caminera, salud, educación, desarrollo económico, comunicación, seguridad, medio ambiente, vivienda, cultura y capacitación.

Proceso del Gobierno Comunitario y Regional.

En la reunión celebrada en la comunidad de Guelatao de Juárez, Oaxaca, el 18 de marzo de 2022, se tomó el siguiente acuerdo entre las Autoridades Municipales y Comunitarias presentes y funcionarios públicos del INPI:

“V. Promover el reconocimiento Oficial de las Asociaciones Regionales de autoridades, como la Unión Liberal de Ayuntamientos de la Sierra Juárez, a través de un mecanismo jurídico e institucional con la participación del Congreso local.”

Posteriormente, en la reunión del 25 de marzo de 2022, celebrada en la comunidad de San Juan Evangelista Analco, Oaxaca, se determinó realizar una Mesa de Trabajo en los siguientes términos:

“PRIMERA MESA: Enfocada al fortalecimiento de la organización regional y reconocimiento de la ULADI. Porque es un tema de justicia elemental. Este proceso organizativo de hace mucho tiempo necesita el reconocimiento del Estado, y debemos ver cuál sería el mejor camino. (31 de marzo de 2022, en San Miguel Amatlán a las diez horas de la mañana)”.

En este marco, el 31 de marzo de 2022, se desarrolló la Mesa de Trabajo en la reunión celebrada en la comunidad de San Miguel Amatlán, Oaxaca. Dentro de los asuntos tratados, se desahogó el punto: **“Análisis de la estrategia de Fortalecimiento de la Unión Liberal de Ayuntamiento**



del Distrito de Ixtlán y reconocimiento de ésta a través de una figura asociativa en el marco de Derecho Constitucional.”.

En dicha Mesa de Trabajo, personal del INPI expuso información relacionada con la figura de la Asociación Civil y de la Asociación Regional de Municipios y Comunidades Indígenas, y se hizo un análisis comparativo entre sus fundamentos jurídicos; sus alcances; su integración; su proceso constitutivo; y sus objetivos.

El objetivo de la exposición fue definir una figura asociativa para formalizar el proceso organizativo impulsado por la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán de Juárez.

- Constituir una Asociación Civil (planteado por las Autoridades Municipales el 25 de marzo de 2022 en la reunión de San Juan Evangelista Analco).
- Conformar una Asociación Regional de Municipios (propuesto por el INPI).

La ULADI ha impulsado un importante proceso organizativo agrupando municipios Zapotecas y Chinantecos. Se busca que este proceso se formalice para efectos de una mejor administración.

Se planteó la posibilidad de contar con una figura que facilite la conjunción de esfuerzos para la gestión y atención sus necesidades comunitarias y municipales; y que esta figura facilite la articulación regionalmente como pueblo indígena y, en esa condición, establecer su relación con el Estado y con la Federación.

• **ASOCIACIÓN CIVIL.**

Se regula por el Derecho Privado:

Conjunto de normas e instituciones que regulan la relación entre particulares o entre éstos y el Estado cuando éste actúa como particular, sin ejercer su potestad pública.

Previsto en: Artículos 25 fracción, I, II, III, IV; 28; 2553 a 2570 y 2883 fracción VIII del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

Integración:

Dos o más personas que hayan convenido en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria.



Para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación regional.

Acta Constitutiva:

- Los nombres y apellidos de los otorgantes que son capaces de obligarse.
- La razón social.
- El objeto de la sociedad.
- El importe del capital social y la aportación con que cada socio debe contribuir.

Objetivo:

Conjuntar esfuerzos para llevar a cabo cualquier actividad lícita sin fines de lucro.

Proceso de constitución:

- Se constituye ante Notario Público, previo permiso.
- Requiere una Clave Única de Organismos de la Sociedad Civil para acceder a recursos.
- **ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.**

Se regula por el Derecho Público:

Conjunto de normas que regulan la actividad del Estado en el ejercicio de sus funciones soberanas y se regula entre entes de carácter público.

Previsto en: Artículo 113 fracción V de la Constitución libre y soberana para el Estado de Oaxaca; el artículo 13 y 14 de La Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

Integración:

Dos o más municipios indígenas; o bien, por dos o más municipios y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca.

Pueden asociarse libremente, tomando en consideración su filiación étnica e histórica.

Acta Constitutiva:

- Denominación;



- Objeto social;
- Forma de organización;
- Reglas de funcionamiento, y
- Atribuciones.

Objetivo:

- Conjuntar esfuerzos para ejercer de mejor manera sus atribuciones constitucionales y legales.
- Desarrollar un sistema de organización superior a la comunidad y al municipio, teniendo como base su afinidad cultural, facilitando la planeación y atención de sus necesidades.

Proceso de constitución:

- Previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que **NO** requiere de constitución ante Notario Público.
- Acta Constitutiva.

Concluida la exposición, se generó el siguiente Acuerdo:

***“PRIMERO.** Las Autoridades Municipales de la ULADI aprueban la constitución de una Asociación Regional de Municipios con efectos a partir del día en que se desahoga la presente Asamblea. Se trabajará una propuesta de redacción de Acta Constitutiva y la misma será presentada en la siguiente sesión de trabajo con el INPI.”*

Constitución de la Unión Liberal de Ayuntamientos (ULADI), Asociación Regional de Municipios Indígenas del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

El 31 de marzo de 2022, en el municipio y comunidad indígena de San Miguel Amatlán se reunieron los ciudadanos Autoridades Municipales y Comunitarias de San Miguel Abejones, San Juan Atepec, San Miguel Amatlán, San Juan Evangelista Analco, San Juan Chicomezúchil, Ixtlán de Juárez, Guelatao de Juárez, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Teococuilco de Marcos Pérez, Santa María Jaltianguis, San Juan Quiotepec, Santiago Comaltepec, Nuevo Zoquiápam, San Miguel del Río, Santiago Xiacuí, Santa María Yavesía, San Miguel Yotao, Santa Ana Yareni, San Pedro Yolox, Santiago Laxopa y San Pedro Yaneri, con el Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en



representación del Gobierno de México, para constituir la **“Asociación Regional de Municipios Indígenas del Distrito de Ixtlán de Juárez Oaxaca”**, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 1, 2 y 115); de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (Artículos 1, 16 y 113); de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca (Artículos 1 y 3 fracciones II y III); y en concordancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (artículos 3 y XX, respectivamente).

Estos pueblos y comunidades indígenas que conforman la Asociación Regional están integrados por comunidades indígenas pertenecientes a los pueblos indígenas: Zapoteco y Chinanteco, ya que tienen continuidad histórica con los pueblos indígenas existentes en sus territorios antes de la colonización y del establecimiento del Estado de Oaxaca. Además, conservan sus instituciones políticas, jurídicas, sociales, económicas y culturales o parte de ellas, reivindican el derecho a la diferencia y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones, sus territorios e identidad, como base de su existencia como pueblo. Tienen la conciencia de su identidad indígena; es decir, se autoidentifican como indígenas y se autoadscriben como pertenecientes a los Pueblos Zapoteco y Chinanteco.

Una de las ideas centrales para la Constitución de la Asociación Regional de Municipios Indígenas del Distrito de Ixtlán, es enfrentar las problemáticas y necesidades que hoy existen en sus municipios y comunidades de forma conjunta. Para ello, las Autoridades consideraron que debe cerrarse la brecha de implementación de las leyes, coordinándose y asociándose como comunidades indígenas. En este sentido, es que recurren a sus características históricas y sociales como pueblos y comunidades indígenas para construirse como una institución propia que analice y enfrente los problemas locales desde su perspectiva; así como para generar propuestas de desarrollo común, a través del establecimiento de cuerpos de asesoramiento técnicos, de la capacitación de sus autoridades, de la instrumentación de programas que tiendan a promover el bienestar de sus respectivas comunidades y pueblos.



La ULADI, Asociación Regional de Municipios Indígenas del Distrito de Ixtlán, es una instancia colegiada de colaboración, participación, asesoría especializada, consulta y enlace de los municipios y las comunidades indígenas del Distrito de Ixtlán, para analizar, proponer, recomendar, dar seguimiento y evaluar las normas, planes, políticas, programas y acciones relativas a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible; asimismo, para analizar y realizar propuestas respecto de medidas legislativas que les afecte o sea susceptible de afectarles y para proponer mecanismos específicos que contribuyan a la armonización entre el sistema jurídico propio y el sistema jurídico estatal

El objetivo general de la ULADI es propiciar e impulsar la implementación y el fortalecimiento de los derechos de los pueblos, municipios y comunidades indígenas, en su desarrollo integral, intercultural y sostenible, a fin de que las leyes, estructuras, políticas y acciones sean acordes a sus derechos fundamentales y aspiraciones de vida; fortaleciendo con ello una sociedad basada en el respeto a la pluralidad, la democracia y la justicia.

La ULADI, Asociación Regional de Municipios Indígenas del Distrito de Ixtlán, tiene la misión de establecer una plataforma organizacional con base en nuestro carácter de Sujetos de Derecho Público, donde se genere e impulse el reconocimiento e implementación de nuestros



derechos, así como objetivos de desarrollo sostenible microrregional, a través de una estrategia y gestión conjunta de los municipios y comunidades que la conforman.

La ULADI considera fundamental estar unidos como municipios y comunidades a partir de nuestra identidad: para promover nuestra reconstitución como pueblos indígenas, para el respeto de nuestros derechos, la gestión conjunta y el desarrollo sostenible, con un enfoque de respeto mutuo y paz social.

Los valores que regirán la Asociación son los siguientes:

1. Respeto por la Libre Determinación y Autonomía;
2. Respeto por los Derechos Humanos;
3. Resguardo de nuestra cultura comunitaria;
4. Hermandad, convivencia y paz social;
5. Ayuda y colaboración conjunta;
6. Apertura de ideas plurales y diversas;
7. Interacción abierta con actores involucrados en el desarrollo municipal y comunitario;
8. Rendición de cuentas, y
9. Laicismo y Apartidismo político.

Cabe destacar que, en la Asamblea de la ULADI del 04 de marzo de 2023, se informó por parte del INPI que en 2022 se apoyó con \$3,150,000.00 para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de la región.

VI. PLANTEAMIENTOS Y/O ACUERDOS ENTRE LOS PUEBLOS Y EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

1. Infraestructura Básica.

Ante este panorama, la Asamblea de la ULADI acordó llevar a cabo el análisis de los planteamientos sobre infraestructura en una Mesa Temática, durante su Asamblea realizada en Capulálpam de Méndez, en la que se acordó la priorización de obras y su integración en el Plan de Desarrollo.

La siguiente tabla concentra el acuerdo de priorización en esta materia:



OBRA
Camino de Impacto Regional
Ampliación y Modernización de la carretera federal 175 Oaxaca de Juárez – Tuxtepec. Primera etapa, subtramo Oaxaca de Juárez – Ixtlán de Juárez (60 km).
Estudios y Proyecto del Camino de Santa Cruz Yagavila, Ixtlán - Yagallo, San Juan Yaeé (10.00 km).
Pavimentación de Caminos con Concreto Hidráulico
Pavimentación con concreto hidráulico del eje carretero Santa Catarina Lachatao - Santa María Yavesía - San Andrés Yatuni - Los Pozos (con ramal a San Miguel Amatlán de 2.00 km) (22.00 km).
Pavimentación del camino de San Francisco Yovego - San Gaspar Yagalaxi - La Palma - La Josefina (32.00 km).
Pavimentación del camino de Nuevo Zoquiápam - Teococuilco de Marcos Pérez - Santa Ana Yareni- San Isidro Aloapam - Abejones (Sector Marcos Pérez) (46.00 km).
Pavimentación con concreto hidráulico del camino Guelatao - Yahuiche - Capulápam de Méndez (9.00 km).
Pavimentación del camino E.C. Díaz Ordaz - Villa Alta (paraje La Zanja) - Santa María Yavesía (22 km).
Pavimentación del camino de Santiago Comaltepec a la carretera federal 175 (Cerro Machín) (10.00 km).
Pavimentación del camino del Rancho San José - E.C. Carretera 175 (Puente de Fierro) (8.00 km).
Conclusión de la pavimentación del camino a San Pedro Yolox (2.4 km).
Reconstrucción de Caminos de Asfalto
Reconstrucción del camino E.C. carretera federal 175 - Santa Catarina Ixtepeji (4.9 km).



OBRA
Reconstrucción del camino E.C. carretera federal 175 (El Punto) - San Pedro Nexicho - San Matías Zoquiápam (8.00 km).
Reconstrucción y mantenimiento de la carretera E.C. carretera 175 (Puerta del Sol) - San Pablo Macuiltianguis (8.40 km).
Construcción de Caminos y Puentes
Construcción del camino a Santiago Cuasimulco, Quoitepec - E.C. 175. (13.27 km).
Construcción del puente vehicular de 40 m. de longitud sobre el Río Xia, San Juan Chicomezúchil.
Construcción del Puente Vehicular sobre el Río La Virgen en el camino Santa Ana Yareni-San Isidro Aloápam-San Miguel Abejones.
Agua Potable
Construcción del Sistema de Agua Potable en el Municipio de Santa Catarina Lachatao (5a etapa).
Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Benito Juárez, Santa Catarina Lachatao (4a etapa).
Rehabilitación de la Red de Agua Potable en San Miguel Amatlán.
Construcción del Tanque de Agua Potable de 750 m ³ para beneficiar al Municipio de San Juan Chicomezúchil.
Drenaje y Saneamiento
Construcción de baños con biodigestor en el Municipio de Santa María Yavesía.
Construcción de baños con biodigestor en la Agencia Municipal de Cuajimoloyas, San Miguel Amatlán.
Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de San Juan Chicomezúchil.
Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el



OBRA
Municipio de San Juan Atepec.
Reconstrucción del Sistema de Drenaje en el Municipio de San Juan Evangelista Analco.
Reconstrucción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de Santa Catarina Ixtepeji.
Mantenimiento de Planta de Tratamiento del Municipio de San Pedro Yólox.
Electrificación
Construcción y ampliación de obras de electrificación Convencionales y Alternativas para beneficiar a los municipios y comunidades que conforman la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán (solicitud en trámite ante la CFE).
Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en el paraje Cuedee al paraje El Remolino, Municipio de Teococuilco de Marcos Pérez.
Mantenimiento y ampliación de la obra de electrificación en la Agencia Municipal de Latuvi y Benito Juárez, Santa Catarina Lachatao.
Reconstrucción del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Municipio de Santa María Yavesía.
Otras obras de Infraestructura
Construcción del Camino de Benito Juárez de Guelatao de Juárez a la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
Ampliación y mejoramiento de la señal de Internet a través de la introducción de la fibra óptica para beneficiar a 26 municipios del Distrito de Ixtlán.
Reubicación de viviendas en el Municipio de Teococuilco de Marcos Pérez.
Construcción del camino Miguel Méndez de Guelatao de Juárez a Capulálpam de Méndez (10 km).
Apertura y/o mantenimiento de caminos cosecheros en las comunidades que integran la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán de Juárez.



2. Cultura, Identidad, Lengua y Educación.

El rescate de la lengua indígena Zapoteca y Chinanteca es de gran importancia para las comunidades, pues esta práctica es un elemento importante de la identidad de una persona, comunidad o pueblo indígena.

Derivado de las Mesas de Trabajo realizadas en procesos participativos con los municipios Zapotecos y Chinantecos, a través de las Asambleas en el marco de la construcción del *Plan de Desarrollo de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco del Distrito de Ixtlán de Juárez* se han podido rescatar las siguientes propuestas respecto de la lengua indígena:

- Impulsar un proceso de enseñanza de lectoescritura para construir un proyecto regional para el rescate y fortalecimiento de la lengua Zapoteca que incluya la formación de docentes en la lengua Zapoteca y la creación de una academia de la lengua Zapoteca.
- Suscribir un instrumento jurídico entre la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca (ULADI), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), para la incorporación de la lengua Zapoteca y lengua Chinanteca en la malla curricular de las escuelas que imparten clases en esta región en los niveles educativos básico y superior.
- Realizar un encuentro itinerante de la cultura Zapoteca y Chinanteca a nivel regional donde se incluya una muestra gastronómica, un encuentro de bandas de música tradicional, danzas y expresiones literarias en lenguas Zapotecas y Chinantecas.
- Implementar los proyectos comunitarios de rescate de la lengua Zapoteca en las comunidades: Guelatao de Juárez, San Juan Atepec, Capulálpam de Méndez, Teococuilco de Marcos Pérez, Santa Catarina Lacadahatao, La Natividad, Santa María Yavesía y San Juan Evangelista Analco.
- Implementar los proyectos comunitarios de fomento a la lectura y escritura de la lengua Chinanteca en 15 comunidades de los tres



municipios: San Juan Quiotepec, Santiago Comaltepec y San Pedro Yólox.

- Apoyar la formación musical a través de proyectos de bandas de música de Guelatao de Juárez, San Juan Evangelista Analco, La Natividad, Capulálpam de Méndez, Yotao, San Miguel Amatlán, Santiago Laxopa, San Andrés Yatuni.

3. Salud y Medicina Tradicional.

Derivado de las Mesas de Trabajo realizadas con la Unión Liberal de Autoridades del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, a través del diálogo directo con los municipios Zapotecos y Chinantecas, se presentaron las siguientes propuestas en materia de Salud y Medicina Tradicional:

- Ampliación y equipamiento de Hospital de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.
- Rehabilitación y Operación del Hospital de Medicina Tradicional de Capulálpam de Méndez.
- Realizar un diagnóstico de las Unidades Médicas en toda la región para la rehabilitación de estos. Contar con mayores servicios de salud, infraestructura y equipamiento necesario, además de medicamentos, ambulancias y personal de salud de la región que brinden servicio de manera permanente.
- Acompañar a los médicos tradicionales para la dignificación de sus prácticas terapéuticas.

4. Economía y Actividades Productivas.

Ante el panorama descrito en el apartado correspondiente al diagnóstico, la Asamblea de la ULADI acordó llevar a cabo el análisis de los planteamientos sobre economía y sistemas productivos en una Mesa Temática durante su Asamblea realizada en Teococuilco de Marcos Pérez el 25 de abril de 2022. Se acordaron las siguientes acciones para integrarlas en el Plan de Desarrollo.

Los siguientes párrafos concentran los acuerdos en esta materia:



- **Incrementar la recolección de agua y sistemas de riego.** Promover un proyecto sobre la captación de agua (lluvia) para generar sistemas de riego, que haga que los cultivos, la siembra y el incremento de la producción, vuelva al campo una actividad más interesante y atractiva promoviendo nuevas formas de producción y no depender del temporal, además de mejorar el acceso de la población al servicio de agua potable.
- **Consolidación de las empresas comunitarias (ecoturismo, maderables, etc.).** A nivel región, es necesario fortalecer los diversos emprendimientos existentes que permitan que las empresas comunitarias de ecoturismo se consoliden; además, que sean puntos de venta de la producción local de alimentos que producen los campesinos, venta de artesanías de madera, entre otros productos. Que se desarrolle un Plan de Negocios que fortalezca la producción y comercialización de bienes y servicios comunitarios.
- **Implementar asistencia técnica para la producción agrícola y fortalecer el manejo de plagas en siembras.** Se propone la búsqueda de asistencia técnica que nos brinde asesoría para mejorar los métodos de siembra, cuidado y mantenimiento de las plantas, elaboración de abonos que ayuden la recuperación de suelos, así como detección y combate de plagas para incrementar la producción y productividad de los cultivos.
- **Rescate de semillas nativas.** Las Autoridades solicitamos asesoría técnica para elaborar abono orgánico y fortalecer el rendimiento de los suelos y no quemarlos o contaminarlos con fertilizante químico. Se propone volver a sembrar las semillas nativas para recuperarlas, realizar intercambios entre productores y con otras comunidades; aprender a conservarlas bajo nuevas técnicas de almacenamiento como los silos; sin embargo, se requiere apoyo mediante asesorías ya que el maíz, el frijol y la calabaza son productos básicos para la alimentación de las familias.
- **Maquinaria agrícola (tractores, desgranadoras, entre otras).** Las comunidades proponemos establecer un módulo de maquinaria agrícola con tractores, desgranadoras y picadoras de forraje para beneficio regional y que este sea administrado por la ULADI.



- **Fortalecer el comercio de artesanías, alimentos y productos derivados.** Las comunidades interesadas se acercarán al CCPI con sede en Guelatao de Juárez, para que el INPI pueda apoyarles con estrategia comercial en el trámite para la obtención de marcas, análisis de laboratorio de la composición de productos alimenticios para cumplir con la normativa y puedan incrementar sus ventas.
- **Generar valor agregado al maíz.** Las dos comunidades de Santa Catarina Lachatao y Santa María Yavesía se acercarán al CCPI con sede en Guelatao de Juárez del INPI, para presentar su propuesta específica para transformación del maíz a sus derivados como pueden ser la producción de tostadas y/o pinole, entre otros.

5. Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ante el panorama descrito en el segmento correspondiente al diagnóstico, la asamblea de la ULADI acordó llevar a cabo el análisis de los planteamientos sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales en una Mesa Temática durante su Asamblea realizada en Teococuilco de Marcos Pérez el 25 de abril de 2022, en la que acordaron las siguientes acciones e integrarlas en el Plan de Desarrollo.

- **Un régimen diferenciado en cuanto al pago de impuestos relacionados con el ISR.** El INPI buscará generar una mesa de trabajo técnica entre el personal del SAT/HACIENDA, Consejo Directivo de la UCOSIJ y personal jurídico del INPI para revisar las propuestas:
 1. Reforma a la Ley del ISR para regresar al artículo 10 B del ISR del año 2001.
 2. Emisión de un Decreto presidencial para el establecimiento de un régimen simplificado para una zona económica especial en la Sierra Juárez.
- **Implementación de la carta porte a nivel nacional.** El INPI buscará generar una mesa de trabajo técnica entre el personal del SAT/HACIENDA, Consejo Directivo de la UCOSIJ y personal jurídico del INPI para revisar las propuestas:



1. Cuando el transportista preste sus servicios a comunidades, estará relevado de emitir el complemento carta-porte, siempre y cuando:
 - a. El transportista emita, previamente al viaje, la factura correspondiente que ampare dicha prestación del servicio (con este punto se evita la evasión fiscal por parte de los transportistas, punto medular de la carta-porte).
 - b. Los bienes que sean objeto del servicio de transporte estén amparados con la documentación de carácter obligatorio (remisión forestal o a la de embarque, que asegura la legal procedencia del bien), impresa o electrónica, generada por organismos, institutos, dependencias u otros entes que conforman la administración pública federal. Los documentos a que se refiere este inciso podrán ser requisitados o llenados bien por los entes de la Administración Pública Federal o por las propias comunidades, según sea el caso.
- **Revisión del presupuesto al sector ambiental.** Las Autoridades presentes en la Asamblea acuerdan que deberán elaborar:
 - Proyectos de equipamiento por comunidad para el combate al muérdago, gusano defoliador y descortezador indicando el presupuesto requerido, y
 - Proyectos de equipamiento por comunidad para la prevención y combate de incendios forestales, indicando el presupuesto requerido.

Estos proyectos serán presentados al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, en su próxima visita a la región para solicitar su intervención ante las Instituciones de la Administración Pública Federal correspondientes como la SADER, CONAFOR Y CONANP.

- **Actualización del padrón agrario en diferentes comunidades de la región.** El INPI buscará generar una reunión con los Delegados del Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para atender el problema de actualización de padrón de comuneros, en las comunidades de esta región.



6. Gobierno y Organización Comunitaria y Regional.

El Acuerdo realizado en la comunidad de San Miguel Amatlán, Oaxaca, el 31 de marzo de 2022 consiste en:

“Las Autoridades Municipales de la ULADI aprueban la constitución de una Asociación Regional de Municipios con efectos a partir del día en que se desahoga la presente Asamblea. Se trabajará una propuesta de redacción de Acta Constitutiva y la misma será presentada en la siguiente sesión de trabajo con el INPI.”

En este sentido, el INPI brindó asesoría y acompañamiento en el proceso de constitución y elaboró el Acta Constitutiva para la Asociación Regional citada, en los siguientes términos:

I. Propuesta de Orden del Día:

1. *Lista de asistencia.*
2. *Instalación de la Asamblea.*
3. *Presentación de los ciudadanos y ciudadanas autoridades municipales y comunitarias que conformarán la “Unión Liberal de Ayuntamientos”, Asociación Regional de Municipios Indígenas del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.*
4. *Elección de la Mesa de los Debates.*
5. *Constitución de la Asociación y toma de protesta de sus integrantes.*
6. *Determinación de la Misión, Visión, Valores y Objetivos de la Asociación.*
7. *Estatutos de funcionamiento de la Asociación.*
8. *Integración de la Mesa Directiva de la Asociación.*
9. *Toma de protesta a las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación.*
10. *Asuntos generales.*
11. *Clausura de la Asamblea.*

II. Naturaleza Jurídica.

Asociación Regional de Municipios y Comunidades Indígenas.

Art. 2o., Apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establecen que la Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:



“I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno...”.

Art. 115, Fracc. III, de la CPEUM, establece que *“las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley”.*

Art. 113, Fracc. V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que *“los municipios del estado y las comunidades indígenas del mismo podrán asociarse libremente, tomando en consideración su filiación étnica e histórica, para formar asociaciones de pueblos y comunidades indígenas que tengan por objeto: a) el estudio de los problemas locales. b) la realización de programas de desarrollo común. c) el establecimiento de cuerpos de asesoramiento técnicos. d) la capacitación de sus funcionarios y empleados. e) la instrumentación de programas de urbanismo, y f) las demás que tiendan a promover el bienestar y progreso de sus respectivas comunidades y pueblos.”*

III. Denominación e integrantes.

“Unión Liberal de Ayuntamientos”, Asociación Regional de Municipios Indígenas del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

- **26 Municipios:** San Miguel Aloápam, San Miguel Abejones, San Juan Atepec, San Miguel Amatlán, San Juan Evangelista Analco, San Juan Chicomezúchil, Ixtlán de Juárez, Guelatao de Juárez, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Teococuilco de Marcos Pérez, Santa María Jaltianguis, Capulálpam de Méndez, La Natividad, San Pablo Macuiltianguis, San Juan Quiotepec, Santiago Comaltepec, Nuevo Zoquiápam, San Miguel del Río, Santiago Xiacuí, Santa María Yavesía, San Miguel Yotao, Santa Ana Yareni, San Pedro Yólox, Santiago Laxopa y San Pedro Yaneri.
- **Lugar y fecha de conformación:** 31 de marzo de 2022, San Miguel Amatlán, Oaxaca.
- **Duración:** Tiempo indefinido.



IV. Misión, visión y valores:

Misión: Establecer una plataforma organizacional a nivel regional, con base en nuestro carácter de sujetos de derecho público, a fin de impulsar el desarrollo sostenible y el ejercicio de los derechos colectivos, a través de una estrategia y gestión conjunta de los municipios y comunidades que la conforman.

Visión: Estar unidos para alcanzar el desarrollo sostenible y ejercer nuestra autonomía a nivel regional, con un enfoque de respeto mutuo y paz social.

Valores: Se desarrolla un conjunto de valores en el Acta Constitutiva.

V. Naturaleza y Objetivo general:

Es una instancia colegiada de colaboración, participación, asesoría especializada, consulta y enlace de los municipios y las comunidades indígenas del Distrito de Ixtlán, Oaxaca, para analizar, proponer, recomendar, dar seguimiento y evaluar las normas, políticas planes, programas y acciones relativas a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible; asimismo, para analizar y realizar propuestas respecto de medidas legislativas que les afecte o sea susceptible de afectarles y para proponer mecanismos específicos que contribuyan a la armonización entre el sistema jurídico propio y el sistema jurídico estatal.

Propiciar e impulsar la implementación y fortalecimiento de los derechos de los pueblos, municipios y comunidades indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, a fin de que las leyes, estructuras, políticas y acciones sean acordes a sus derechos fundamentales y aspiraciones de vida, fortaleciendo con ello una sociedad basada en el respeto a la diversidad, la democracia y la justicia; asimismo, analizar y realizar propuestas respecto de medidas legislativas o administrativas que les afecten o sean susceptibles de afectarles, y proponer mecanismos específicos que contribuyan a la armonización entre el sistema jurídico propio y el sistema jurídico estatal.



VI. Principales atribuciones y funciones:

- i. Promover y analizar normas políticas y acciones tendientes al reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas;
- ii. Generar propuestas, observaciones y posicionamientos respecto de normas e iniciativas de leyes que se discutan en el H. Congreso del Estado y que les afecten o sean susceptibles de afectarles;
- iii. Formular propuestas y mecanismos para la adecuada armonización de los Sistemas Normativos Internos y el Sistema Jurídico Estatal ante el Poder Judicial del Estado;
- iv. Dar seguimiento y hacer recomendaciones a las instituciones de gobierno sobre normas, políticas y acciones, orientadas a la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como opinar sobre su pertinencia, eficacia y eficiencia;
- v. Analizar y hacer propuestas sobre la participación y representación de los pueblos y comunidades indígenas;
- vi. Dar seguimiento a las discusiones, propuestas y acuerdos que en materia indígena que se realicen en foros nacionales e internacionales;
- vii. Proponer e implementar los estudios, investigaciones y capacitación técnica necesarios para cumplir con su objetivo;
- viii. Dar seguimiento y hacer recomendaciones a las instituciones de gobierno sobre programas, proyectos y acciones orientadas al desarrollo integral intercultural y sostenible de los pueblos, municipios y comunidades indígenas, así como opinar sobre su pertinencia, eficacia y eficiencia.
- ix. Analizar y proponer políticas, programas, proyectos y acciones públicas para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los



- pueblos y comunidades indígenas con identidad cultural y enfoque de género;
- x. Solicitar y analizar la información de las diversas instancias de gobierno sobre las obras, programas, políticas y acciones que afectan y conciernen a los pueblos y comunidades indígenas;
 - xi. Ser un mecanismo de vinculación permanente entre los municipios y las comunidades que integran la Asociación con las diferentes instancias de gobierno;
 - xii. Suscribir convenios y acuerdos de colaboración y coordinación con las diferentes instancias de gobierno, con los sectores social, privado, académico y de investigación, así como con organismos internacionales para implementar proyectos, programas y acciones para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación;
 - xiii. Gestionar los recursos económicos necesarios para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los municipios y las comunidades indígenas que integran la Asociación;
 - xiv. Brindar seguridad pública regional, en coordinación con las instancias de seguridad pública del Estado;
 - xv. Promover la participación política de los municipios y las comunidades indígenas;
 - xvi. Gestionar y adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos de la Asociación, y
 - xvii. Otras que se consideren pertinentes y necesarias, aprobadas por la asamblea de autoridades de la Asociación.

VII. Estructura organizativa:

- **Asamblea.** Es la autoridad máxima de la Asociación Regional. Es la reunión en pleno de las Autoridades y Representantes de los municipios y comunidades instaladas en sesión; asimismo, es la instancia facultada para tomar los acuerdos necesarios para su funcionamiento interno y en todo lo relativo a todos los temas y



funciones a que se refiere el presente instrumento. Los acuerdos de manera preferente se adoptarán por consenso.

- **Mesa Directiva.** Es la instancia colegiada de participación, representación, enlace y coordinación ejecutiva de la Asociación Regional. Se conforma por una representación de los municipios y las comunidades que integran la Asociación Regional, electa en la Asamblea. estará constituida por una Presidencia, una Vicepresidencia, una Secretaría, una Tesorería y dos Vocalías. La duración del cargo de sus integrantes será la correspondiente al periodo de los cargos que desempeñan en sus respectivos municipios y comunidades, que es de un año y seis meses y realizará las acciones que le señale la Asamblea.
- En todo momento, la Asamblea podrá nombrar las Comisiones de Trabajo que sean necesarias, a efecto de analizar y hacer propuestas sobre los asuntos específicos.

VIII. Ruta de Trabajo:

- Constitución de la Asociación Regional (Acta de Asamblea que autorice participación y/o Acta de Sesión de Cabildo; Acta de elección o nombramiento de autoridades; Nombramiento de autoridades e Identificación oficial de las autoridades).
- Trámite para la inscripción ante el H. Congreso del Estado de Oaxaca.
- Trámite para la inscripción ante el INPI.
- Trámite para la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El INPI continuará brindando acompañamiento con la finalidad de apoyar la constitución formal de la Asociación Regional, por lo cual, una vez aprobado el proyecto de Acta Constitutiva, se procederá a su suscripción.

IX. Proceso de Implementación:



El proceso de implementación del Plan se llevará a cabo mediante la firma de acuerdos, el seguimiento a los mismos y la puesta en marcha, donde corresponda, a la transversalidad en el marco administración pública federal y la coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

La fase de ejecución e implementación del presente Plan se desarrollará en función del contexto y los acuerdos alcanzados entre las dependencias y entidades del Gobierno Federal y las autoridades de las comunidades.

Cada una de las acciones, proyectos o programas que se ejecuten deberá contar con la participación directa de las comunidades. Por ejemplo, en la construcción de caminos, en la elaboración de planes de estudios, en la definición de tipos de maquinaria, en la aprobación de proyectos, etc.

Con base en la periodicidad que las partes definan, las Autoridades, el INPI y las instituciones que participen en el Plan realizarán reuniones de seguimiento y evaluación de los avances de las acciones establecidas en el Plan. En el caso de los planes instruidos directamente por el Presidente de la República, se rendirán los informes correspondientes.

Se podrán instalar Contralorías Sociales Comunitarias, a través de las cuales las comunidades indígenas, en el marco de su derecho a la libre determinación y conforme a sus formas de organización, podrán realizar la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos a cargo del Gobierno Federal con el propósito de contribuir a que la implementación de acuerdos se realice bajo condiciones de transparencia, eficacia y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus propias autoridades.

El INPI facilitará las capacitaciones y acompañamiento que las autoridades consideren necesario, a fin de que el Plan sea implementado de manera adecuada.

Las Autoridades, con el apoyo del INPI, definirán los mecanismos de difusión del Plan (radiodifusoras indígenas, perifoneo, folletos, talleres, etc.).

VII. PERSPECTIVA A FUTURO.

El *Plan de Desarrollo de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca*, representa un ejercicio



comunitario de planeación participativa e integral para detonar un modelo de desarrollo comunitario propio y con identidad, diferente a la imposición de las visiones desarrollistas ajenas a la vida y dinámica de las comunidades.

México se encuentra en una coyuntura histórica única en la que se cuenta con la convicción y la voluntad política de construir y avanzar en una nueva política basada en una relación diferente con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del país.

Esta nueva relación se basa en un diálogo permanente con los pueblos indígenas, reconocidos como sujetos de derecho público, fundada en el reconocimiento y respeto a sus derechos, en particular los derechos a la libre determinación y autonomía, a la consulta libre, previa e informada y a la protección integral a sus tierras, territorios y recursos naturales.

Frente este nuevo escenario, se espera que este Plan, incluyendo sus diagnósticos y acciones basadas en acuerdos, sea la herramienta que permita identificar y priorizar las propuestas básicas que fortalecerán la economía, la cultura, la salud, el medio ambiente, la sociedad y la gobernanza desde una perspectiva intercultural y con perspectiva de género.

La nueva política se debe construir a partir de información y diagnósticos sobre la historia y situación de los pueblos y comunidades indígenas para coordinar las acciones de gobierno mediante el diálogo permanente a través de sus propias formas organizativas y culturales.

El ***Plan de Desarrollo de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca***, debe verse como un documento orgánico y vivo, con una visión a largo, mediano y corto plazos para orientar el desarrollo integral del pueblo zapoteco y chinanteco de la Sierra Juárez. El documento, deberá ajustarse y calibrarse en función de las dinámicas y transformaciones sociales e históricas y de las necesidades que las propias autoridades y población vayan identificando en el curso del tiempo y a través de procesos de diálogo.

De esta manera, se espera generar un cambio profundo en las estrategias que se han seguido hasta ahora para revertir la situación de pobreza, exclusión y marginación. Este nuevo enfoque y forma de



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



actuación se basan en la convicción profunda según la cual México tiene una deuda histórica con los pueblos indígenas y afroamericano.